DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Florida, Núm. 155A — MONTEVIDEO, 24 de Julio de 1906 — TOMO IV - Núm. 251

PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN PERMANENTE

CITACIÓN

Secretaría del Honorable Senado.

Montevideo, 23 de Julio de 1906.

La Honorable Comisión Permanente se reune el martes 24, á las 3 y 30 p. m., para dar cuenta y para proceder á la elección de los miembros que han de componer la Comisión de Cuentas de Poder Legislativo.

Enrique Laviña, 2.° Secretario.

PODER EJECUTIVO

Presidencia de la República

Asuntos despachados por S. E. el señor Presidente

Montevideo, 21 de Julio de 1906.

MINISTERIO DE FOMENTO

Oficina Técnico-Administrativa de las Obras del Puerto

Se aprueba el certificado de obras número 55, por la suma de ciento trece mil ciento cincuenta y nueve pesos con ochenta y cuatro centésimos ($ 113:159.84), en que ha quedado fijado, pasándose á la Comisión Financiera para su pago.

Departamento Nacional de Ingenieros

Resultando que la propuesta más ventajosa de las presentadas en el llamado á licitación para la construcción de un pabellón sísmico anexo al Instituto Físico Climatológico, es la número 2, del señor Leopoldo Tosi, cuyo importe es de pesos doscientos ochenta y cinco ($ 285.00), se resuelve aceptarla.

—Líbrase orden de pago á favor del tesorero del Departamento, por la suma de ciento veinte pesos ($ 120.00), por las dietas de los miembros del Consejo del mismo, en las sesiones celebradas el 22, 25 y 26 del mes de Junio próximo pasado.

Oficina Hidrográfica

Líbrase orden de pago por la suma de treinta y seis pesos ($ 36.00), para el pago de un mes de sueldo al marinero encargado de la vigilancia del queche «Paloma», correspondiente al mes de Junio próximo pasado.

—Nómbrase al auxiliar del servicio de Dragado de la Oficina Hidrográfica señor Eduardo Kayel, ayudante del servicio Hidrométrico y de la hora oficial de la misma oficina, en reemplazo del señor Bernardo Costa, que falleció; y para reemplazar al señor Kayel, nómbrase auxiliar del servicio de Dragado á don Gualberto Costa.

Navegación de los Ríos del Interior

Líbrase orden de pago por la suma de ciento setenta pesos ($ 170.00) importe del remache efectuado en el vapor «Progreso».

—Líbrase orden de pago por la suma de ciento setenta pesos ($ 170.00) importe del remache efectuado en el vapor «Legalidad».

—Líbrase orden de pago por la suma de doscientos pesos ($ 200.00) para el pago del montaje del vapor «Legalidad».

—Líbrase orden de pago por la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) para el pago de la segunda cuota por el montaje y remache del vapor «Libertad».

—Líbrase orden de pago por la suma de cuatrocientos siete pesos setenta y un centésimos ($ 407.71) que invertirá esta oficina en la compra de materiales que indica.

Inspección General de Vialidad

Comisiónase al señor Agustín Campos Vedia, oficial 2.° de la sección de Examen de Cuentas de la Contaduría General, para desempeñar las funciones de Contador de la Inspección General de Vialidad, con el cometido, además, de llevar los libros de la Oficina de Navegación en los Ríos del Interior. Como remuneración por este trabajo extraordinario, el comisionado percibirá la suma de ciento veinte pesos (120.00), líquidos mensuales.

Inspección Técnica Regional número 1

Mientras duren los estudios encomendados á esta Inspección para confeccionar el proyecto de puente sobre el Paso del Molino, del Colla, queda autorizada dicha Inspección para utilizar los servicios del dibujante que propone, abonándosele setenta pesos mensuales ($ 70.00).

Universidad de Montevideo

Concédesele al doctor don Manuel Quintela la acumulación de sueldos correspondientes á los cargos que simultáneamente desempeña como médico de una Policlínica del Hospital de Caridad y Catedrático de la Clínica Otorinolaringológica de la Facultad de Medicina.

—Líbrase orden de pago por la suma de ciento cuarenta pesos ($ 145.00), importe de un pasaje de primera clase con destino á Génova, á favor del ingeniero Bautista Lasgoity.

Dirección General de Instrucción Pública

Concédese la autorización solicitada para destinar la suma de veinte pesos ($ 20.00) mensuales, al sostenimiento, por vía de ensayo, de un curso de inglés para el personal enseñante de la ciudad de Fray Bentos.

—Concédesele autorización para revalidar durante el ejercicio de 1906-1907 la partida de doscientos pesos ($ 200.00) mensuales, como ampliación al rubro destinado al pago de alquileres de los edificios ocupados por escuelas públicas.

—Concédesele autorización para revalidar durante el ejercicio de 1906-1907, la partida de cuarenta pesos ($ 40.00) mensuales, destinada á remunerar los servicios del profesor Enrique A. Reyes, encargado de un nuevo curso nocturno gratuito para adultos.

—Autorízasele para presupuestar en el actual ejercicio la suma de dos pesos cincuenta y cinco centésimos ($ 2.55), para el pago de las cuentas de la Compañía de Aguas Corrientes, por suministros á la Escuela de Aplicación de Señoritas durante el mes de Junio ppdo.

—Autorízasele para presupuestar, con cargo á «Economías», las siguientes partidas:

Cincuenta y tres pesos ochenta y siete centésimos ($ 53.87), importe de un mes de sueldo de la maestra de la Escuela de 2.° grado número 21 de la Capital, señorita María Olaondo.

Cinco pesos con diez centésimos ($ 5.10) mensuales, para pago del aumento de alquiler de la casa que ocupa la Escuela de 1.er Grado N.° 3 del Departamento de Cerro Largo.

—Autorízasele para destinar la suma de cincuenta pesos ($ 50.00), para la fiesta del árbol á celebrarse en San Eugenio.

—Autorízasele para asignar al señor Jaime Ferrer Barceló, la cantidad de cuarenta y dos pesos con setenta y cinco centésimos ($ 42.75), importe del sueldo que disfrutá la profesora de gramática del Instituto Normal de Señoritas, Paulina Luissi, á quien se ha concedido licencia por un mes sin goce de sueldo.

Departamento de Ganadería y Agricultura

Líbrase orden de pago á favor de los señores Repetto Graffigna y C.ª por la suma de doscientos veinte pesos con setenta centésimos ($ 220.70), importe de la cuenta por la compra de cien hectolitros de maíz para semilla, hecha por el Departamento de Ingenieros con destino á los pobladores de la Colonia Pintado.

Comisión Especial de Distribución de Semillas

Se dispone que se deposite en el Banco de la República la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00), asignada por la ley de 2 de Junio ppdo. y destinada al pago de la semilla comprada y á su distribución.

Comisión de Obras Públicas de San José

Autorízasele para vender en almoneda, al mejor postor, y con prevención de que no se aceptará oferta menor de cuatro mil quinientos pesos, ($ 4.500.00), el terreno y edificio sito en la esquina 25 de Mayo y Asamblea que ocupó la Escuela de Niñas y se destinó para Juzgado L. Departamental. Con el producto de la venta, agregado á la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500.00), que se habían afectado á las reparaciones que debían efectuarse en dicho edificio, la Comisión adquirirá otro ó bien un terreno para construir en él un edificio adecuado para asiento del Juzgado; en este último caso el costo del terreno no excederá de setecientos pesos ($ 700.00).

Comisiones Auxiliares de Pando y San Jacinto

No se hace lugar á lo solicitado respecto á la desviación del trazado de la carretera ya proyectada por la Inspección de Vialidad entre Toledo y San Jacinto.

Vecinos de Constitución y Belén

Resolución relativa á la rebaja de tarifas de transporte de cereales en la línea del Ferrocarril Noroeste, propuesta por el señor Administrador General, la que es aceptada.

Exposición Feria Nacional de Mercedes

Líbrase orden de pago por la suma de setecientos pesos ($ 700.00), con que el Gobierno concurre al éxito de dicha Exposición, que se celebrará el próximo mes de Septiembre.

Compañía de Minas de Oro del Uruguay

Se accede al despacho libre de derechos de cien bultos de clorato de potasio para explosivos con un peso de 5607 kilos, llegados por el vapor «Mont Rose».

Instituto Sanducero

Declárasele comprendido, á contar desde el 1.° de Julio corriente, en el goce de la subvención de dos mil ciento sesenta pesos ($ 2.160.00) anuales que le acuerda la ley de presupuesto vigente.

Empresa del Tranvía Oriental

Se accede al despacho libre de derechos de mil barricas portland, destinadas á la electrificación de sus líneas.

Tranvía al Paso del Molino y Cerro

Se accede al despacho libre de derechos de cien atados zunchos para columnas, cuatro bultos accesorios para electromotores, ciento setenta y una columnas de hierro, un cajón conteniendo una máquina para cortar chapas de hierro, doce tambores de cable, dos cajones con 3686 conexiones de bronce, diez bultos y 74 atados con remaches, dos mil contactos, 1120 metros alambre de cobre, 14 cajones y 11 bultos conteniendo un locomóvil y seis cajones con un dinamo completo, destinados á la electrificación de sus líneas.

Sociedad Comercial de Montevideo

Se accede al despacho libre de derechos de los materiales que indica en sus cinco solicitudes, destinados á la electrificación de sus líneas de tranvías.

Ferrocarril Central del Uruguay

Autorízasele para emplear en la construcción de casillas en distintos puntos de la línea, los modelos presentados, y asimismo para construir una casilla, del tipo que se aprueba, en la Estación «La Pedrera».

Ministerio de Fomento

Se pone el cúmplase á la ley concediendo al señor Rafael Arias Buccelli la suma de mil pesos oro (1.000.00 $), previa entrega que deberá hacer á la Dirección de Instrucción Pública, de 2.000 ejemplares de su obra titulada «El carácter nacional».

—Se pone el cúmplase á la ley ampliando las disposiciones de las de 28 de Mayo de 1896 y 12 de Octubre de 1904 relativas á las jubilaciones y pensiones escolares.

—Se pone el cúmplase á la ley disponiendo que el Estado se suscribe por el importe de 800 ejemplares, al precio de un peso ochenta centésimos ($ 1.80) cada uno, á la obra sobre agricultura práctica que edita en la actualidad el ingeniero don Teodoro Alvarez.

La Secretaría de la Presidencia.

Departamento de Fomento

Jubilaciones y Pensiones

LEY HACIENDO EXTENSIVOS Á LOS EMPLEADOS DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA PRIMARIA Y DE LA CAJA ESCOLAR, LOS FAVORES DE LAS LEYES 28 DE MAYO DE 1896 Y 12 DE OCTUBRE DE 1904.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Las prescripciones de las leyes de 28 de Mayo de 1896 y 12 de Octubre de 1904 obligan y favorecen á todos los empleados de la Instrucción Pública Primaria y de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Art. 2.° Los servicios prestados anteriormente á la Instrucción Pública Primaria ó á la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones por los empleados comprendidos en el artículo 1.°, serán reconocidos como válidos, á los efectos de la oportuna jubilación, hayan sido prestados en cargos presupuestados ó extrapresupuesto. Al efecto se señala un plazo de tres meses á contar desde la promulgación de la presente ley, para que los empleados á que la misma se refiere puedan presentarse ante el Consejo Administrativo de la Caja Escolar, pidiendo el reconocimiento de los servicios prestados anteriormente, en cuyo caso deberán abonar el 4 % sobre todas las asignaciones devengadas, pudiendo optar por cualquiera de las dos formas de pago determinadas en el artículo 3.° de la ley de 12 de Octubre de 1904.

Art. 3.° Deróganse todas las disposiciones que se opongan á la presente.

Art. 4.° Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 13 de Julio de 1906.

EMILIO AVEGNO,
1er. Vicepresidente.

M. Magariños Solsona,
1er. Secretario.

Ministerio de Fomento.

Montevideo, 21 de Julio de 1906.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el R. N. y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.

JUAN ALBERTO CAPURRO.

«El Carácter Nacional»

LEY DE ADQUISICIÓN DE LA OBRA DE ESTE TÍTULO

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Concédese al señor Rafael Arias Buccelli la suma de mil pesos oro, previa entrega que deberá hacer á la Dirección General de Instrucción Pública de dos mil ejemplares de su obra titulada «El Carácter Nacional».

Art. 2.° La referida oficina procederá á repartir esos ejemplares entre las escuelas del Estado.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Sala de sesiones del Honorable Senado, en Montevideo á 14 de Julio de 1906.

EMILIO AVEGNO,
1er. Vicepresidente.

M. Magariños Solsona,
1er. Secretario.

Ministerio de Fomento.

Montevideo, 21 de Julio de 1906.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el R. N. y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.

J. A. CAPURRO.

Agricultura Práctica

LEY SUSCRIBIÉNDOSE EL ESTADO Á LA OBRA SOBRE ESTA MATERIA, DE DON TEODORO ALVAREZ.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° El Estado se suscribe por el importe de ochocientos ejemplares, al precio de un peso ochenta centésimos cada uno, á la obra sobre Agricultura Práctica, que edita en la actualidad el ingeniero don Teodoro Alvarez.

Art. 2.° Dicha obra deberá constar de cuatrocientas páginas como mínimum, debiendo entregarse encuadernadas en tela.

Art. 3.° Esos ejemplares serán entregados á la Dirección General de Instrucción Pública, para que ésta los distribuya entre todas las bibliotecas escolares del país.

Art. 4.° De rentas generales se tomarán los fondos necesarios para el pago de la suma que este auxilio importa.

Art. 5.° Comuníquese, etc.

Sala de sesiones del Honorable Senado, en Montevideo á 12 de Julio de 1906.

EMILIO AVEGNO,
1er. Vicepresidente.

M. Magariños Solsona,
1er. Secretario.

Ministerio de Fomento.

Montevideo, 21 de Julio de 1906.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el R. N. y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.

JUAN ALBERTO CAPURRO.

DEPARTAMENTO

CONTADURÍA G.

CERTIFICADOS DE CRÉDITO AL PORTADOR, PROVE-

Contaduría General del Estado.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, Ingeniero don José Serrato:

De conformidad á lo dispuesto en el artículo 6.° del decreto de 21 de Enero de 1905, la Contaduría tiene el honor de elevar á V. E. la relación circunstanciada
moción, importando dichos certificados, en conjunto, la suma de $ 95.952,22, que agregada á la que ascendió la anterior relación pasada, de $ 3:091.526,76, forman
Se ha de servir V. E. ordenar, si lo tiene á bien, que una vez hecha la publicación de esa nómina como lo dispone dicho artículo, sea ella pasada á la Oficina de
Dios guarde á V. E. muchos años.

Ministerio de Hacienda.

Enterado, publíquese y

RELACIÓN de los certificados de crédito al portador expedidos desde

FECHAS				ACREEDOR ORIGINARIO	CESIONARIO Ó APODERADO
DE RECONOCIMIENTO DEL CRÉDITO		DE LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS			
Suma de los Certificados de Crédito al portador expedidos hasta el 30 del mes ppdo. según relación pasada al Ministerio de Hacienda					
Junio	16	Julio	2	Laureano Ocampo	Gualberto de Medina
»	»	»	»	Nicolás Cuello	Guillermo B. García
»	»	»	3	Pedro Fros	Luis Garibaldi (hijo)
Mayo	1.°	»	»	Agustín Carrara	Agustín L. Agustini
Junio	16	»	»	Nicolás Cabrera	Rafael de Medina
Mayo	16	»	4	González y Goyetche	Valentín Pereyra
Junio	16	»	»	Toribio Armengol	íd
Marzo	4	»	»	Regusci y Vaulminot	
Julio	1.°	»	5	Rosauro Tabares (hijo)	Conrado González Barbot
Junio	16	»	»	Rosalía Pereyra de Izquierdo	Lorenzo J. Pérez
Julio	1.°	»	»	Guillermo Fullana	Laureano Torrens
»	»	»	»	Paulino Vares	Andrés R. Salsamendi
»	»	»	»	José de Mello hnos.	íd
»	»	»	»	Meneses hnos.	íd
Junio	16	»	»	Juan Pimentel	Lorenzo J. Pérez
»	»	»	»	Juan Farreiro	
»	»	»	»	Juan M. López	Antonio de Luis
»	»	»	»	Santiago Gratwohl	íd
»	»	»	»	Guillermo Grau	íd
»	»	»	»	José Hodel	íd
Julio	1.°	»	»	Darío Gómez	Arturo de León
Junio	16	»	6	Román Fernández	Antonio de Luis
»	»	»	»	Melchor Benítez	José Lombardero
»	»	»	»	Francisco Varzi	José P. Pallares
»	»	»	»	Mariana de Arreche	Antonio de Luis
»	»	»	»	José Dañobeytia	íd
»	»	»	»	A. P. de Villalba y S. de los S. de Frias	José Lombardero
»	»	»	»	Juan Francisco Barredo	Antonio de Luis
Julio	1.°	»	»	Wenceslao González	Benigno G. Islas
»	»	»	»	Manuel Rodríguez	Salvagno y Jubin
»	»	»	»	Santiago Casal	íd
Febrero	17	»	7	Valentín del Escobal	Julián Quintana
Marzo	3	»	»	Eustaquio Sánchez	íd
Enero	24	»	»	Ernesto Zabala	íd
Mayo	1.°	»	»	Martín J. Yaspe	íd
Junio	16	»	»	Pedro Nazabal	José R. Muiños
»	»	»	»	Nazabal y Vidaur	íd
Noviembre	15	»	»	Ambrosio Guidali Hnos.	Julio Mailhos (hijo)
Julio	1.°	»	»	Antonio R. Soto	Guillermo B. García
»	»	»	»	Jesús M. Hernández	íd
»	»	»	»	José A. Machado	Héctor Moyano
Mayo	»	»	9	Andrés M. Barceló	José Gascue
Marzo	16	»	»	Máximo Aguilar	íd
Mayo	1.°	»	»	Antonio Costa	íd
Marzo	5	»	»	Pedro Curuchet	íd
Febrero	28	»	»	Juan Fuentes	íd
Marzo	16	»	»	Martín Mariscurena	íd
Junio	1.°	»	»	Domingo Lanza	Julio Sáez
»	»	»	»	Lorenzo Ferreira	íd
Julio	»	»	»	Avelino Rodríguez	Salvagno y Jubín
Enero	17	»	»	José Gaggini	
Junio	16	»	10	José M.ª Olazabal	Ramón Olazabal
Julio	1.°	»	»	Varios	Eugenio Lauz
»	»	»	»	Justo Aramendia	íd
»	»	»	»	Gabriel P. Leites	íd
Febrero	5	»	»	Compañía Liebigs Extrat y Meat Limited	A. Hoffmann
Junio	16	»	»	Varios	P. Quartino (C. de Caridad de Mercedes)
»	1.°	»	»	Florencio Zurdo	Mariano Conde Fernández
»	16	»	»	Carlos Silveira de Matto	R. Cabeda y Barbagelata
Julio	1.°	»	11	Fulgencio Méndez	Martín Suárez
Noviembre	27	»	»	Faustino Braña	Amaranto B. Torres
Julio	1.°	»	»	Ubaldina Gularte	Aurelio Rucker
»	»	»	»	Sandalio Silvera	íd
»	»	»	»	Juan Baustista Urrutia	José M. Dubra
Junio	1.°	»	»	Cirilo Corbo (hijo)	Masanés y C.ª
Noviembre	11	»	»	Juan B. Scorzi (hijo)	
Junio	16	»	»	Agustín Bernasconi	Agustín Pereyra
Julio	1.°	»	»	Antonio Sastria	José Pedro Ramírez
»	»	»	»	Fabián Martínez	íd

Transporte . . . .

DE HACIENDA

DEL ESTADO

NIENTES DE SUMINISTROS Y PERJUICIOS DE GUERRA

Montevideo, 19 de Julio de 1906.

de los Certificados de Crédito al portador, expedidos desde el 2 al 14 del corriente mes, por créditos reconocidos y liquidados, procedentes de la última con-
la suma total de $ 3:187.478,98, como se ve por la respectiva columna.
Crédito Público como antecedente de control al expedir los títulos de Deuda con que deben cancelarse los créditos.

Platón Arredondo.

Montevideo, 20 de Julio de 1906.

pase, á sus efectos, á la Oficina de Crédito Público.

SERRATO.

el 2 al 14 de Julio de 1906, de acuerdo con el Decreto 21 de Enero de 1905

PROCEDENCIA DEL CRÉDITO	CERTIFICADOS AL PORTADOR EXPEDIDOS: De $ 5.000	Número	De $ 2.000	Número	De $ 1.000	Número	De $ 500	Número	De $ 100	Número	FRACCIONARIOS	TOTALES
. . . .	225	—	237	—	354	—	704	—	5627	—	$ 223.826 76	$ 3.091.526 76
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 65 50	» 65 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	1	5628	» 64 —	» 164 —
id	—	—	—	—	—	—	1	705	2	5629/30	» 60 —	» 760 —
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 49 50	» 49 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	4	5631/4	» 7 50	» 407 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 39 50	» 39 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	3	5635/7	» 98 —	» 398 —
suministros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 17 50	» 17 50
alambrados y ganados	—	—	1	238	—	—	1	706	1	5638	» 98 —	» 2.698 —
id	—	—	—	—	—	—	—	—	1	5639	» 99 —	» 199 —
varios perjuicios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 79 50	» 79 50
ganados	1	226	1	239	—	—	1	707	1	5640	» 97 50	» 7.697 50
alambrados y ganados	—	—	2	240/1	—	—	1	708	2	5641/2	» 72 —	» 4.772 —
ganados	—	—	1	242	—	—	—	—	—	—	» 99 —	» 2.099 —
alambrados	—	—	—	—	—	—	—	—	1	5643	» 24 —	» 124 —
suministros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 23 —	» 23 —
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 69 50	» 69 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 34 50	» 34 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	1	5644	» 59 —	» 159 —
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 20 50	» 20 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	2	5645/6	» 28 50	» 228 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 34 50	» 34 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 85 50	» 85 50
suministros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 79 50	» 79 50
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 29 20	» 29 20
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 64 50	» 64 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	1	5647	» 41 —	» 141 —
suministros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 23 70	» 23 70
alambrados y ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	4	5648/51	» 25 50	» 425 50
id	—	—	—	—	—	—	1	709	4	5652/5	» 27 —	» 927 —
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	3	5656/8	» 67 90	» 367 90
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 29 50	» 29 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 51 10	» 51 10
id	—	—	—	—	—	—	—	—	2	5659/60	» 85 50	» 285 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 44 50	» 44 50
perjuicios varios	—	—	—	—	—	—	—	—	4	5661/4	» 25 50	» 425 50
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	2	5664 bis/5	» 43 50	» 243 50
suministros	—	—	—	—	—	—	—	—	3	5666/8	» 80 46	» 380 46
ganados	1	227	—	—	1	355	—	—	1	5669	» — 10	» 6.100 10
id	—	—	—	—	—	—	—	—	3	5670/2	» 62 —	» 362 —
perjuicios varios	—	—	—	—	—	—	1	710	2	5673/4	» 48 —	» 748 —
ganados	—	—	—	—	1	356	—	—	1	5675	» 10 50	» 1.110 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 23 50	» 23 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 26 50	» 26 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	1	5676	» 23 —	» 123 —
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 59 50	» 59 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 17 50	» 17 50
suministros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 66 —	» 66 —
id	—	—	—	—	—	—	—	—	1	5677	» 49 —	» 149 —
ganados	—	—	—	—	—	—	1	711	1	5678	» 18 50	» 618 50
suministros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 39 50	» 39 50
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	3	5679/81	» 65 —	» 365 —
id	—	—	—	—	1	357	—	—	3	5682/4	» 2 70	» 1.302 70
alambrados	—	—	—	—	1	358	—	—	—	—	» 19 —	» 1.019 —
ganados	—	—	—	—	—	—	1	712	1	5685	» 48 50	» 648 50
alambrados é id	6	228/33	2	243/4	—	—	—	—	1	5686	» 95 40	» 34.195 40
suministros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 61 40	» 61 40
id	—	—	—	—	—	—	—	—	1	5687	» 59 —	» 159 —
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 64 50	» 64 50
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	2	5688/9	» 98 50	» 298 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	3	5690/2	» 13 —	» 313 —
id	—	—	—	—	—	—	—	—	2	5693/4	» 57 50	» 257 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	2	5595/6	» 29 50	» 229 50
alambrados é id	—	—	—	—	1	359	—	—	3	5697/9	» 47 50	» 1.347 50
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 32 80	» 32 80
suministros	—	—	—	—	—	—	—	—	1	5700	» 29 —	» 129 —
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 39 50	» 39 50
id	—	—	1	245	—	—	—	—	—	—	» 79 —	» 2.079 —
alambrados é id	—	—	—	—	—	—	—	—	4	5701/4	» 37 50	» 437 50
. . . .	233	—	245	—	359	—	712	—	5.704	—	$ 227.193 52	$ 3:167.693 52

FECHAS				ACREEDOR ORIGINARIO	CESIONARIO O APODERADO
DE RECONOCIMIENTO DEL CRÉDITO		DE LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS			
				Trasporte.	
Julio	1.°	Julio	11	Juan Respeiro	José Pedro Ramírez
»	»	»	»	Ignacio Uriarte	íd
»	»	»	»	Manuel Candamil	íd
»	»	»	»	Luis Estable	íd
»	»	»	»	Policarpo Díaz	íd
»	»	»	»	Varios	Francisco Ayestarán
»	»	»	12	Manuel S. Castellá, sucesión	Gualberto de Medina
»	»	»	»	Juan Dutour	Juan Capurro
»	»	»	»	Pedro Bazet	íd
»	»	»	»	Juan F. Vázquez	Eugenio Lauz
»	»	»	»	Ramón Aristegui	Gualberto de Medina
Junio	»	»	»	Acevedo y Alvarez	Rivera y C.ª
Mayo	16	»	»	Feliciana F. de Alonso	íd
Junio	1.°	»	»	Desideria González	íd
»	»	»	»	Eulogio Carballo	íd
»	16	»	»	Manuel Aparicio González	íd
»	»	»	»	Manuel Rojas	íd
»	»	»	»	Salvador Gómez	íd
Julio	1.°	»	»	Pedro Larralde	Luis A. de Herrera
»	»	»	13	Juan P. Bonilla	José Pedro Ramírez
»	»	»	»	Carlota A. de Respeiro	íd
»	»	»	»	Juan G. de Martínez	íd
»	»	»	»	Erimito Machado	íd
»	»	»	»	José Luis Sosa	íd
»	»	»	»	Sebastián Latorre	íd
»	»	»	»	Lina A. de Blanco	íd
Junio	16	»	»	Serviliana C. de Pombo	Juan A. de Luis
»	»	»	»	David Roland	íd
»	»	»	»	Francisco Cuesta	Pascual Quartino
»	»	»	»	Mamerto Cruz	íd
Julio	1.°	»	»	Miguel García	Hugo Fossatti
»	»	»	»	José M. de Esteban	íd
»	»	»	»	José Tomás dos Reis	íd
»	»	»	»	Alejandrina P. de Trujillo	íd
Junio	16	»	»	Sabino Pérez	Helguera, Arcelus y C.ª
»	»	»	»	Santiago Dorrego	íd
»	»	»	»	Fernando Chagas	íd
Julio	1.°	»	14	María C. C. de Rospide	Juan José Cazot
»	»	»	»	José Castellano y D. Rissotto	Pascual Renzi
»	»	»	»	Florentino de los Santos	íd
Junio	»	»	»	Pedro Ducombs	Julio Sáez
»	16	»	»	Casimiro Pérez	José P. Pallares
»	»	»	»	Carlos Eugster	Comas, Brunet y C.ª
»	»	»	»	Teodoro y Guillermo Greising	íd
Julio	1.°	»	»	José Vásquez	Aurelio Nogueira
Junio	16	»	»	Ricardo Scholderle	íd
»	»	»	»	Francisco Vera	Juan A. de Luis
Julio	1.°	»	»	María C. de Delhorno	José Pedro Ramírez
Junio	16	»	»	Ricardo Alzogaray	Juan A. de Luis
				Total	

V.° B.°

Arredondo.

PROCEDENCIA DEL CRÉDITO	CERTIFICADOS AL PORTADOR EXPEDIDOS											TOTALES
	De $ 5.000	Número	De $ 2.000	Número	De $ 1.000	Número	De $ 500	Número	De $ 100	Número	FRACCIONARIOS	
. . . .	233	—	245	—	359	—	712	—	5704	—	$ 227.193 52	$ 3.167.693 52
alambrados	—	—	—	—	—	—	—	—	3	5705/7	» 48 —	» 348 —
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	3	5708/10	» 58 —	» 358 —
id	—	—	—	—	—	—	—	—	2	5711/12	» 8 50	» 208 50
alambrados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 69 50	» 69 50
id y ganados	—	—	—	—	—	—	1	713	1	5713	» 98 50	» 698 50
ganados	—	—	—	—	—	—	1	714	2	5714/15	» 83 —	» 783 —
alambrados	—	—	—	—	—	—	—	—	1	5716	» 99 —	» 199 —
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	4	5717/20	» 84 50	» 484 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	2	5721/2	» 68 90	» 268 90
id	—	—	—	—	1	360	—	—	3	5723/5	» 98 —	» 1.398 —
id	—	—	—	—	—	—	—	—	2	5726/7	» 23 50	» 223 50
suministros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 12 81	» 12 81
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 41 50	» 41 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	3	5728/30	» 83 —	» 383 —
suministros	—	—	—	—	—	—	—	—	1	5731	» 70 40	» 170 40
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	1	5732	» 10 —	» 110 —
id	—	—	—	—	—	—	—	—	1	5733	» 59 —	» 159 —
suministros	—	—	—	—	—	—	—	—	2	5734/5	» 6 —	» 206 —
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	2	5736/7	» 69 50	» 269 50
alambrados é íd	—	—	—	—	1	361	1	715	4	5738/41	» 46 50	» 1.946 50
alambrados	—	—	—	—	1	362	1	716	1	5742	» 98 —	» 1.698 —
ganados é íd	—	—	—	—	—	—	1	717	3	5743/5	» 47 50	» 847 50
alambrados	—	—	—	—	—	—	1	718	2	5746/7	» 98 —	» 798 —
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	3	5748/50	» 98 —	» 398 —
ganados é íd	—	—	—	—	—	—	—	—	3	5751/3	» 98 —	» 398 —
íd íd	—	—	—	—	—	—	—	—	2	5754/5	» 28 50	» 228 50
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	2	5756/7	» — —	» 200 —
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 9 50	» 9 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	1	5758	» 99 —	» 199 —
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 62 50	» 62 50
suministros	—	—	—	—	—	—	1	719	4	5759/62	» 47 —	» 947 —
alambrados y ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	4	5763/6	» 97 50	» 497 50
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	2	5767/8	» 48 50	» 248 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	1	5769	» 99 —	» 199 —
id	—	—	—	—	—	—	—	—	1	5770	» 19 —	» 119 —
id	—	—	—	—	—	—	—	—	1	5771	» 53 —	» 153 —
id	—	—	—	—	—	—	—	—	1	5772	» 79 —	» 179 —
id	—	—	—	—	—	—	1	720	1	5773	» 34 50	» 634 50
alambrados y ganados	—	—	1	246	—	—	—	—	3	5774/6	» 92 50	» 2.392 50
íd íd	—	—	—	—	—	—	—	—	4	5777/80	» 57 50	» 457 50
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 39 50	» 39 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	1	5781	» 79 —	» 179 —
suministros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 19 18	» 19 18
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 19 47	» 19 47
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	2	5782/3	» 25 70	» 225 70
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 79 50	» 79 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 59 50	» 59 50
alambrados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 79 50	» 79 50
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 79 50	» 79 50
. . . .	233	—	246	—	362	—	720	—	5.783	—	$ 230.078 98	$ 3.187.478 98

Montevideo, 19 de Julio de 1906.

Domingo Barbeito.

Comisión clasificadora de reclamos por suministros y perjuicios de guerra.

EXPEDIENTES TRAMITADOS

Plácido Vázquez, Tomás Martínez, Ana Z. de Zeballos, Juan Aristegui, Cruz Pérez, Francisco Bolsa, Juan Aldabalde, Regina C. de Santa Cruz, Aniceto Ramos, Gaspar Olivera, Flabiano Barboza, Francisco Aneiros, Andrés Acevedo, Manuel J. Pereira, Petrona G. de Esteves, Teresa Candela Rodríguez, Venancio Pérez Duarte, Celestino Montaubán, Pedro T. Alvarez, Arminda R. Jardín y otros.

Montevideo, 23 de Julio de 1906.

La Secretaría.

Departamento de Gobierno

Dirección General de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios:

INTERIOR

Aresa Ernestina	Reynoso Santiago
Dagñone Carmen	Sánchez Máximo
Escalada Pepe	Safón Aníbal
Ortiz Lartoll	Sagata Eugenio
Quartino Manuel	

EXTERIOR

Albezgil C.	Martínez Alejo
Caroya Amadeo	Maldonado G.
Cordero J. F. de	Pérez Carmen
Genovès Hnos.	Romano Federico
González D. T.	Riente Felipe
Legar Eloy J.	Sociedad E. T. A.
Massini Luis	Suárez y Eguía

Las cartas relacionadas quedan inscriptas en las listas correspondientes del Correo, á disposición de los interesados.

Montevideo, 23 de Julio de 1906.

Juan Brusco, Jefe de la Oficina.

Departamento de Guerra y Marina

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto después de mi parte del sábado pasado:

ENTRADAS

Día 21

Vapor español «Arries», de San Nicolás, sin pasajeros.

—Vapor italiano «Ida», de La Plata, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Sonnemburg», de Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Buxton», de Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Harbat», de San Nicolás, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Frekieve», de San Nicolás, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Hostulius», de Nueva York, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Llanwer», de Cardiff y escalas, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Mab», de San Pedro, sin pasajeros.

—Vapor francés «Provence», de Marsella y escalas, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Gledhon», de Rosario Santa Fe, sin pasajeros.

—Vapor francés «Chili», de Buenos Aires, con 5 pasajeros.

Día 22

Vapor nacional «Helios», de Salto y escalas, con 237 pasajeros.

—Vapor italiano «Bologna», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor brasileño «Marajó», de Río Janeiro, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Fifeshire», para Wellington, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Huron», de Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Calliope», de San Nicolás, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Laene», de San Nicolás, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Reigate», de Bremen, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Indiana», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor español «José Gallart», de Barcelona, con 6 pasajeros.

Día 22

Vapor argentino «Montevideo», de Asunción, con 104 pasajeros.

—Vapor nacional «Unión», de Paysandú, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Paraguay», del Salto y escalas, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Highland Scott», de La Plata, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Lantrahlen», de San Nicolás, sin pasajeros.

SALIDAS

Día 21

Vapor español «Arries», para Las Palmas, sin pasajeros.

—Vapor italiano «Ida», para San Vicente, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Buxton», para San Vicente, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Frekiere», para Dunkerque, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Mab», para Las Palmas, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Teviot», para Londres, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Thames», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Sonnemburg», para Bremen y escalas, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Merchant Prince», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Hostilius», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor francés «Provence», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Frankfurt», para Bremen, con 10 pasajeros.

—Vapor inglés «Gledhon», para Las Palmas, sin pasajeros.

—Vapor francés «Amiral Aube», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia», para Buenos Aires, con 57 pasajeros.

—Vapor nacional «París», para Salto y escalas, con 150 pasajeros.

Día 22

Vapor italiano «Bologna», para Génova y escalas, sin pasajeros.

—Vapor francés «Chili», para Burdeos, con 39 pasajeros.

—Vapor inglés «Calliope», para San Nicolás, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Cruz de Malta», para Asunción, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Constitución», para Paysandú, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Huron», para San Vicente, sin pasajeros.

—Vapor chileno «Germania», para Punta Arenas, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Helios», para el Salto y escalas, con 131 pasajeros.

Día 23

Vapor inglés «Highland Scoth», para La Plata, sin pasajeros.

ACCIDENTES

El sábado pasado fué conducido al Hospital de Caridad el marinero de la lancha del tráfico «Invierno» llamado Atilio Fugiani, de nacionalidad italiano y de 31 años de edad, á fin de asistirse de varias contusiones recibidas en el cuerpo, en momentos de trasbordar carga del vapor inglés «Hostilius».

—Ayer de mañana pasó á pique el pailebot nacional «Pollo», que se hallaba amarrado al muelle de la calle Ituzaingó cargado de papas, ignorándose las causas.

PARTES

Los de la fecha, de la cañonera nacional «Suárez», vapor de guerra «General Flores» y Lazareto de la Isla de Flores, no acusan novedad.

Dios guarde á V. E.

Montevideo, 23 de Julio de 1906.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado del Crimen de primer turno

JUICIO PÚBLICO

CITACIÓN DE JURADOS PARA EL PROCESO SEGUIDO Á JACINTO DÍAZ Y OTROS POR HOMICIDIO Y HERIDAS.

Por disposición del señor Juez del Crimen de primer turno, se invita al público y se cita á los señores jurados, como titulares: don Ramón La Madrid, don Federico Prando, don Francisco Palomino Zipitría y don Alfredo Nin; y como suplentes: don Félix Colombo (hijo), don José Tasistro, don Pablo Avila y don Juan Carlos Neves, para la audiencia del día 24 del corriente, á las 2 p. m., en la que se verá en juicio público, el proceso seguido á Jacinto Díaz y otros, por homicidio y heridas.

Montevideo, 23 de Julio de 1906.

Carlos Ladereche, Escribano Público.

Juzgado Letrado del Crimen de segundo turno

CITACIÓN PARA LA VISTA, EN JUICIO PÚBLICO, DE LA CAUSA SEGUIDA Á EUGENIO GARCÍA Y GARCÍA, POR HOMICIDIO.

De mandato del señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno, doctor don Ramón Montero y Paullier, se invita al público y se cita á los señores jurados, como titulares: don Armando A. Favaro, don Mauricio Alvarado, don Federico E. Méndez y don Francisco F. Martínez; y para suplentes: don Francisco Lartigué, don Benito M. Romay, don José Mengotti y don Juan Marabotto, para que comparezcan á la audiencia del día miércoles 25 del corriente, á las 9 a. m., en la que se verá en juicio público la causa seguida á Eugenio García y García, por muerte de Domingo Giménez.

Montevideo, 23 de Julio de 1906.

Pedro Echeverry, Actuario.

Despachos de Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1er. TURNO. JUECES: DOCTORES SALVAÑACH, VÁZQUEZ Y FEIN.

Día 23 de Julio

Trámite—Silvestre y Fragello, suc. Carolina Queirós de Fonseca, incidente Castro Queirós, Rivera y Cía. y otros con suc. Pedro Saravia, Martínez Lecocq y Aguirre, dos en causas criminales, tres administrativas.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.° TURNO JUECES: DOCTORES ALVAREZ, PIERA Y GONZÁLEZ.

Día 23

Trámite—Brellier con la compañía New Yorck, una en causa criminal, una administrativa, una en juicio de disenso.

Interlocutorias—Concurso Julio Herrera y Obes, Pedro Galán con Víctor Sosa, sucesión Ruperto Arrascaeta, suc. Lorenzo Inda, una en causa criminal, tres resoluciones en causas criminales elevadas en consulta.

José V. Evia, Escribano.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 1er. TURNO. JUEZ: DOCTOR MIGUEL V. MARTÍNEZ.

Día 23

Trámite—Suc. de Juan Bautista Palou, test. de Zhira Carolina Lybye Zas de Berbejillo Falcón, suc. de Gerónima Lencina de Prego y de Antonia Prego de Daglio, test. de Antonio Nereo Pereira y Vidal, sucs. de Faustino Goicoechea y Filomena Piñeyro de Goicoechea, suc. de María Uliche de Carbó, Guillermo Haeninghans contra José Duarte Paiva, suc. de Guillermo Rocha de Gómez, Alfredo Casati contra la suc. del Sargento Mayor Vicente Carriconde, suc. de Etanislada Tejera de Viera, suc. de Juana Arambide Gueú, antecedentes relativos á la incapacidad de Felipa Rodríguez, conc. necesario de Mateo Magariños Veira, test. Juan Harquindegui, suc. de Cristina Berg de Möller Consoro, Conradina, Olaff, Carlo Magno y Hakon Möller y Berg, suc. del sargento mayor Vicente Carriconde, test. de Antonio Nereo Pereira y Vidal, la Sucursal del Banco de la República en Flores contra la suc. de Eduardo Gilmet, Banco Italiano del Uruguay, Banco de Londres y Río de la Plata, Banco Español y otros, Jacinto Casaravilla, cesionario de la suc. de Dolores Freires de Martínez contra los señores Peluffo y C.ª, suc. de Gerónima Lencira de Prego y Antonia Prego de Daglio, sucs. de Eduvijes Gonzáles y de sus hijos Manuel y Alberto Naya, suc. de Froilán Marquez Somalo, Luisa Victora de Orbe, sucesión de Carlos J. Moratorio y María Rosa Barthe, antecedentes relativos á la incapacidad de Luis Marqueto. Teófilo Pescader contra la Empresa del Tranvía Oriental, suc. de Benigna Saravia de Bonilla, antecedentes relativos á la menor Elisa Monterrosa, conc. necesario de Arturo Brizuela, Carmen Monteiro da Silva y José Fructuoso Monteiro da Silva, suc. de María Pinceli de Blanes, antecedentes relativos á la incapacidad de Lucio Alvarez, suc. de Hércules Zanelli de Drovandi, María Antonia Olivera Portugal de Gonçalvez, suc. de Antonia Nin, Teresa Casares y Teresa Nin de Corcorán, Arturo Lerena y Alfredo Gorostiza contra Teresa Lizabrat de De Dios, Roberto, Enrique y Arturo Lizabral de Vicente García, Adelaida Bremen, el Tesoro Escolar y la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública, testamentaría de Antonio Nereo Pereira y Vidal, inc. tutela de los menores María Cristina Méndez Pereira y Virginia Pereira, test. Josefina Pereira de Méndez.

Interlocutorias—Suc. de Joaquín Gutiérrez, test. de Antonio Nereo Pereira y Vidal, sucs. de Espectación Ellauri de Bonavia, doctor José E. Ellauri y Josefa Obes de Ellauri, suc. de Francisca Sánchez de Sánchez.

Antenor R. Pereyra, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR WENCESLAO REGULES

Día 23

Trámite—Sucs. de Alberto Pensado y de Josefa González Santos de Pensado, suc. de María Ana Schenzer de Scholz, Jaime Cibils Buxareo contra Juan B. Médici y C.ª, la suc. de Rafael de Luca contra José Bruni, concurso voluntario de Cayetano Abeldaño, incidente promovido por Antonio Valentini, Manuel de Campo, contra Regina Moreira de Tafina, Arturo Gómez contra Juan B. Médici, concurso necesario de Andrés B. López, Nazarena Caballero de Olarte, Florida de Souza contra la test. de Francisco Simón, los señores Zerbino, Sambucetti y y C.ª contra Augusto Dupont, antecedentes relativos á la menor María Pereda, el doctor Federico E. Acosta y Lara contra Manuel Lessa, suc. de Pascual Fasce, incidente sobre validez de un testamento ológrafo, Emilia Farachio de Neve, Juan J. Belo, Ignacio Rodríguez contra la sucesión de José Cores, Ramón Aristoy tutor de los menores Elvira, Corina y Bernardo Aristoy, suc. de Valentina García de Barreto, José Canmarano contra la suc. de Doroteo Rodolfo Diago, suc. de Mathew Smith Whitte, suc. de José Tovagliare, suc. de Eugenia Quartino, suc. de Emilia Duré, suc. de María Roccaro de Cervieri, antecedentes relativos á la menor María Esther López, Angela Garibotti de Caimí, test. de Isabel Urrutia de Ronco, suc. de Carlos Cazaux, conc. necesario de Washington González, suc. de Pedro José Lambie, suc, de Francisco Simón.

Interlocutorias—Suc. de Eugenia Quartino, suc. de Juan Bautista Barbagelata, antecedentes relativos á la menor María Esther López, suc. de Andrés Portas, Aníbal Perratone contra Manuel Sineiro.

Pedro Moreno, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO. JUEZ: DOCTOR FRANCISCO CAPELLA Y PONS.

Día 23

Trámite—Suc. Mariana Oxandaberro de Roura, suc. José Rossi, suc. Constante Cora, sucs. Juan Multini y Virginia Calsanini, sucs. Alberto Luis de Sosa y María Brun de Silveira, Tomás Silva, tercería en autos el curador de Plácido Saldanha con Rufino Olmedo, sucs. Ana Máscara y Miguel Harispuru, Juan Goyeche, Enrique Segade con suc. Pedro Lasserre, Stilita C. Pinto González de Sain Martín con Isabel Faleato y Justina Macedo, test. Juan Rovetto.

Interlocutorias—Joaquín Machado, suc. Emilia Fuentes de Ramos, sucs. Dionisio Moyano y Rufina Soria.

Definitivas—Conc. de la suc. Basilio Harretche, Benito López con Juan Bautista França Mascarenhas.

Juan P. Musio, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO. JUEZ: DOCTOR JUAN A. SARÁCHAGA.

Día 23

Trámite—Rodolfo Machó con Angel C. Rodríguez, terc. Nemecio P. Rodríguez, José P. Frávega con Manuel Herrera y Reissig, José P. Frávega con Arturo Brizuela, oficio del Juzgado Departamental de la Capital en autos Ramón Antelo con Manuel Brussone, Sebastián Elizondo con Federico Cibils Larravide y C.ª, oficio del Juzgado de lo Civil 2.° turno en autos Manuel Pazos con Augusto Dupont, Eufrasia Terra de Vaz y sus hijos con Pablo V. Goyena, Enrique Capdeville, emancipasión.

Interlocutorias — Los señores Echagoyen y C.ª, haciendo consignación á favor de don Celestino Hebert.

Avelino J. Figares, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.º TURNO. JUEZ: DOCTOR JULIO BASTOS

Día 23

Trámite—Manuel Menetti con José V. Falcone, Juan Pitto, título de rematador y corredor, Miguel Cassalogne con Carlos Castelli, A. González, Manuel Herrera, Luisa Rechièri, pérdida de una letra, Carlos Bielfield conc. Antonio Montenegro, C. Guillermo, E. Ballarini, Banco Británico de la América del Sud con Curuchetti y Maquiavello, Máximo Fernández con Juan Peyrao.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL. JUEZ DOCTOR DOMINGO PITTAMIGLIO

Día 21

Trámite—Suc. S. Ferrer, J. Sienra con R. de los Campos (hijo), suc. F. Baptista, conc. L. Rojí, conc. J. P. Sans, S. Barlocco con J. P. de Milano y otro, suc. A. Bacigalupi y otro, exhorto de San José, A. Flores de Solsona con J. Bozzolo, C. Carballo de Sánchez con A. Lombardo (2), suc. J. Zengotita, conc. B. I. de Castro inc. E. Segade, Empresa Tranvía Oriental con Oreiro y otro, Ramón Giménez y Sosa, Méndez Hnos. y S. Couto, Luis Daramatz y otro con D. D. Lanza, P. Lema con T. Regalía, L. Cabrera con O. Bardas, oficio del Juzgado L. de lo Civil de 1er. turno, A. Goroztiza con F. García Cames, oficio de Paysandú, C. Mazza con M. Mazzera ó Macedo, F. Acquarone con L. M. Revuelta, R. Martínez con A. Castagnet.

Interlocutorias—J. Russo, R. M. Rossi, conc. F. Montero, D. Morel.

Definitivas—Conc. P. Rebello, inc. Méndez Hnos., M. F. da Silva, A. Ortiz, A. Oddo, M. Fierro y otros, suc. B. Callorda y otros, A. del Campo con Autoridad Policial.

Reservadas—Tres.

Avelino Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

23 de Julio de 1906.

1.ª RUEDA

	Deuda Consolidada	
$ 23.500	para fin de mes.	72 50 °/o
» 2.350	al contado . . .	72 50 »
» 4.700	hasta fin de Agosto disponibles desde el 1.º para comprador	72 »
» 1.410	al contado. . . .	72 40 »
	Empréstito de Conversión	
$ 55.950	para fin de Agosto.	95 90 °/o
» 55.950	para fin de mes.	95 50 »
» 2.797 50	al contado . . .	95 50 »
» 3.357	para el 24 de Julio.	95 40 »

2.ª RUEDA OFICIAL

	Deuda Consolidada	
$ 9.400	para fin de mes .	72 50 °/o
» 9.400	ídem ídem . . .	72 50 »
» 4.700	ídem ídem . . .	72 50 »
» 14 100	ídem ídem . . .	72 50 »
» 4.700	ídem ídem . . .	72 50 »
	Empréstito de Conversión	
$ 9.325	para el 24 de Julio.	95 40 °/o
» 8.952	al contado . . .	95 40 »
» 5.595	para el 24 de Julio .	96 40 »
» 3.730	ídem ídem . . .	95 40 »
» 1.025 75	ídem ídem . . .	95 30 »
» 9.325	ídem ídem . . .	95 40 »
» 46.625	ídem ídem . . .	95 40 »
» 5.595	ídem ídem . . .	95 40 »
» 31.705	ídem ídem . . .	95 40 »
	Deuda Amortizable	
$ 10.000	para fin de mes .	50 50 °/o
» 5.000	para el 24 de Julio.	50 — »
» 10.000	para fin de mes.	50 — »
» 10.000	ídem ídem . . .	50 — »
» 10.000	ídem ídem . . .	50 — »
» 30.000	ídem ídem . . .	50 — »
» 5.000	ídem ídem . . .	50 — »
» 5.000	para el 24 de Julio.	50 — »
» 100.000	para fin de mes . .	50 20 »
» 100.000	para fin de Agosto .	50 60 »
	Deuda Interior Unificada	
$ 2.500	para el 24 de Julio.	86 50 °/o

Servicio de Correos

Llevan valija

23 de Julio de 1906

Tritón, para Buenos Aires solamente, saldrá el 24 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 4 p. m.	Central. 3.30 p. m
Terrestre. 3.30 p. m.	Terrestre 3. p. m
Bolsa . . 3.30 p. m.	Bolsa . . 3. p. m

Turakina, inglés, para Tenerife, Plymouth y Londres, saldrá el 24 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 4 p. m.	Central. . 3 p. m.
Terrestre . 3 p. m.	Terrestre . 2 p. m.
Bolsa. . . 3 p. m.	Bolsa . . 2 p. m.

Victoria, inglés, para Río de Janeiro, San Vicente, Lisboa, Vigo, La Pallice y Liverpool, saldrá el 24 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central... 11 p. m. del día 23	Central... 10 p. m del día 23
Terrestre. 10 p. m. del día 23	Terrestre. 9 p. m. del día 23
Bolsa..... 10 p. m. del día 23	Bolsa..... 9 p. m. del día 23

Argentina, italiano, de Buenos Aires para Santos, Río de Janeiro, Las Palmas, Barcelona y Génova, saldrá el 25 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central... 2 p. m. del día 24	Central... 1 p. m. del día 24
Terrestre. 1 p. m. del día 24	Terrestre. 12 m. del día 24
Bolsa..... 1 p. m. del día 24	Bolsa . . 12 m. del día 24

Saturno, brasileño, para Río Grande, Pelotas, Porto Alegre, Florianópolis, Paranaguá, Santos y Río de Janeiro, saldrá el 26 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central.. 8 a. m.	Central . 11 p. m. del día 25
Terrestre.. 7 a. m.	Terrestre. 10 p. m. del día 25
Bolsa... 5 p. m. del día 25	Bolsa . . 4 p. m. del día 25

NOTAS—En los meses de Noviembre á Mayo inclusive, la correspondencia para Chile y demás países del Pacífico hasta Colombia, se encaminará á destino por vía Buenos Aires (Cordillera), los días lunes y miércoles.—Hora del cierre de valija 4 p. m.

—La de Bolivia por vía Buenos Aires (Jujuy), los días martes, jueves y domingos.—Hora del cierre de valija 4 p. m.

—La de Asunción y Corumbá por vía Buenos Aires (Rosario), los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 4 p. m.

—La de Asunción, vía terrestre, los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 4 p. m

—La de Concordia y Uruguayana, por vía terrestre los martes, jueves y sábados.—Hora de cierre de valija, 6 p. m.

—La de Bagé, los mismos días y hora.

Vapores de Ultramar esperados en Julio

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Vestia	italiano ...	24	Génova
Lynton	inglés	24	Amberes y escs.
B. Baeyens ...	belga	24	Amberes y escs.
Polynesia.....	italiano...	24	Génova
Victoria	inglés	24	Valparaiso
Turkaina	inglés	24	Wellington
Marajó	brasileño .	24	Pernambuco
Sardegna	italiano ...	24	Génova
Cataluña	español...	24	Génova y escs.
Heimburg	alemán ...	24	Bremen y escs.
Sevilla	alemén ...	24	Hamburgo
Montevidean .	inglés.....	24	Glasgow y escalas
Troja	alemán ...	25	Amberes y escs.
P. de Moraes..	brasileño .	25	Rio Janeiro y escs.
Clyde	inglés	26	Southampton y esc.
Amstelland ...	holandes .	26	Amsterdan y escs.
Amazone	francés ...	27	Burdeos y escs.
Sirio	brasileño .	28	Rio Janeiro escs.
Orissa	inglés	28	Liverpool
Cap Frio......	alemán ...	29	Hamburgo
Brasile........	italiano ...	30	Génova
Rydal Hall....	inglés.....	31	Liverpool
M. Mariner....	ingles.....	31	Manchester

Vapores á salir para Ultramar en Julio

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Hypatia	inglés....	24	Hamburgo
Hilarius	inglés ...	24	Nueva York
Macedonia	alemán...	24	Hamburgo y escs.
C. de N. York..	italiano...	24	Génova
Victoria	ingles....	24	Liverpool y escs.
Re Umberto...	italiano...	24	Génova y escs.
Turakina......	inglés....	24	Londres y escs.
Argentina.....	italiano...	26	Génova y escs.
Saturno.......	brasileño.	26	Río de Janeiro esc.
Cap Roca......	alemán...	26	Hamburgo
Beatrice.......	inglés....	26	Nueva York y escs.
Marajó........	brasileño.	26	Pará y escs.
P. de Moraes..	brasileño.	26	Río de Janeiro escs.
Thames	ingles....	28	Southampton y esc.
Orissa.........	inglés....	28	Valparaiso
Provence	francés...	31	Marsella y escs.
Etruria........	alemán...	31	Hamburgo y escs.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 23 DE JULIO DE 1906

Segunda Spuche, española, 67 años, viuda, Yí 292.

Atilio Ceriani, italiano, 66 años, casado, Caiguá 170.

María Antonia Re, oriental, 1 año, Soriano 105.

Inés Almada de Chiribao, oriental, 89 años, viuda, Cuareim 130.

María Daisson de Lahourguette, oriental, 59 años, casada, Ejido 149.

Gaetano Luzzini, italiano, 52 años, casado, Hospital Italiano.

Benigno Castro, oriental, 50 años, soltero, Hospital de Caridad.

Juan Martínez, oriental, 22 meses, Cerro Largo 300.

Federico Amatti, oriental, 3 años, Asilo de Expósitos.

Juan Manzzini, oriental 80 años, viudo, Hospital de Caridad.

Adolfo Eduardo Ifer, oriental, 18 días, Avenida de la Paz 384.

Dominga Rodríguez, 35 años, viuda, Asilo de Mendigos.

Josefa Pardo, española, 76 años, viuda, Asilo de Mendigos.

Concepción Orbáez, española, 64 años, viuda, Asilo de Mendigos.

Manuel Amuedo, español, 69 años, casado, Inglaterra sin número.

Braulio Barreiro, oriental, 4 meses, Paraguay sin número.

GUÍA POSTAL Y TELEGRÁFICA

Agencias vecinales

Número 1—Agencia de última hora, kiosko de la Aduana, á cargo de Don Francisco Vives.

8—Calles Rivera y Victoria, Don Miguel de León.

19—Piedras y Solís, Don Juan J. Buela.

21—San Salvador núm. 273, señores Daniel Fidelle y hermano.

22—Isla de Flores y Tacuarembó, Don Isidro Sojo.

23—Camino de Carrasco, Don Santiago Agazzi.

24—San Salvador y Yaro, Don Matías Vázquez.

25—Pueblo del Manga, Pérez é Ituralde.

26—Chaná y Jackson, Castro y Comesella.

28—Durazno y Vázquez, Juan Rebella.

29—Estación F. C. Midlad, Don Alberto Müller.

30—Camino Aldea núm. 230, Juan Rappa.

32—Carmen y Defensa, Pedro Fallier.

33—Camino á las Piedras, Demetrio Alavide.

35—18 de Julio (Unión), Pablo Cufré.

36—Rivera y Municipio, Pedro Chicoria.

38—Tala y Nueva Palmira, Don Juan Montedónico.

39—Canelones y Tacuarembó, don Angel Pérez.

40—Uruguayana y Gil, señor Felipe Martínez y C.ª

41—Molino y Castro, Domingo Díaz.

42—Durazno y Juan Jackson, Joaquín Espasandin.

43—Millán y Castro, José Baccino.

44—Larrañaga núm. 31, José Sande.

46—La Teja, Fouqué y C.ª

47—Lucas Obes y 19 de Abril, Manuel Cotelo.

48—Estación Sayago, Tálice Hnos. y C.ª

49—Nuevo París, Francisco Frioni.

50—18 Julio (Maroñas), Juan Larroque.

51—Goes y Larrañaga, Domingo Moreno.

52—Miguelete (Paso de Mendoza), Jaime Casellas.

58—Rondeau y César Díaz, Peluffo y Rabino.

59—Lavalleja y Gaboto, Eliseo Cotelo.

62—Goes y Areigúa, Tomás Casellas.

63—Atahualpa, Camino Millán número 305, Juan Chiazzara.

65—Goes y Camino de Mendoza, Benito Pérez.

66—Paso de la Arena, Ignacio Golpe.

67—8 de Octubre y Larrañaga, Cassaroti y Nicolini.

68—Plaza 20 de Febrero (Unión), José Nicolini.

69—Agraciada y Pilar Costa, Francisco Chinchurreta.

70—Cerrito de la Victoria, Manuel A. Misa.

72—Barrio Jacinto Vera, Francisco García.

73—Piedras Blancas, Luis Bellagamba.

74—Barrrio Nueva Savoa, Genneral Rivera y Lavalleja, Antonio Peri.

75—Palmar y Salsipuedes, Durán y Cotelo.

77—25 de Agosto número 15, Juan R. Tabral.

78—Estación Treinta y Tres del Ferrocarril C. del Uruguay, Floro González.

79—Camino de Suárez número 305, Andrés Lamas.

80—Barrio Caprera, Esteban Martinelli.

81—Estación Unión del Ferrocarril C. del Uruguay, Ramón Goyeche.

82—Constituyente y Yaro, Primitivo Rodríguez.

83—Barrio Castelar, Rivera 413, Antonio Castagneto.

84—Camino Santa Lucía número 266, (Nuevo París), Bernardo Ducós.

85—Barrio Paysandú, Eduardo Visca.

86—Barrio La Comercial, Miguel Sparano.

87—Melilla (Colón), Pedro Rotta.

88—Buceo (Tres esquinas), César V. Almeida.

89—8 de Octubre y Figurita, Santos Moreno.

90—Reducto y Arenal Grande, Juan B. Traverso.

91—Rivera y Larrañaga, Ceferino Barbieri.

93—Guaná y Repuena, Romeo Lesina.

94—Millán y Segunda Rivera, A. Artecona y C.ª

95—Reducto y Larrañaga, Juan B. Chiappe.

96—Grecia y Francia (Cerro), Felipe Mendigue.

97—Cuchilla Grande y Artigas, Lorenzo S. Pensado.

98—Aurora y Gaboto, Agustín Pedochea.

99—8 de Octubre 60, Joaquín Zúñiga.

101—Millán y Molinos, Bartolomé Ferreri.

102—Constituyente 314, Carlos Proto.

103—Rivera 230, Juan Amengual.

Los números que faltan para completar esta relación, corresponden á las sucursales y estafetas que dependen de la Oficina Central.

Avisos Oficiales

Comisión para la construcción del edificio policial de Nueva Helvecia

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días para la construcción de un edificio para la policía de Nueva Helvecia, con estricta sujeción á los pliegos de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la casa del Secretario de la Comisión Especial, don Esteban Lazague, en esta localidad y en la Jefatura Política del Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la casa del Secretario de la Comisión Especial, el día 9 de Agosto próximo venidero, á las 2 p.m., y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comisión Especial encargada de la dirección de la obra, aceptar la que considere más conveniente ó el de rechazarlas á todas si no las considera aceptables.—Nueva Helvecia, 9 de Julio de 1906.—*Andrés A. Vera*, presidente.—*Esteban Lazague*, secretario. 1031-v.ag.9.

Exposición de Higiene anexa al Tercer Congreso Médico Latino-Americano

LICITACIÓN

Llámase á propuestas por el término de cinco días, para la construcción del Pabellon destinado á la Exposición de Higiene, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaria del Congreso (Palacio del Ateneo, Plaza Cagancha) todos los días hábiles de 10 á 12 a. m., de 1 á 5 p. m. y de 8 á 10 de la noche. Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaria indicada hasta el 25 del corriente á las 8 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.—*La Secretaria.* 1061-v.jl.25.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de quince dias para la construcción de la carretera del Pueblo del Sauce al Pueblo de San Jacinto, en el Departamento de Canelones, con estricta sujeción á los planos, pliego de condiciones y metraje que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el dia 6 de Agosto próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea la más conveniente ó el de rechazarlas todas, si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 21 de Julio de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General.

Nota—Se hace saber, que el plazo de diez y ocho meses, fijado por el articulo 51 del pliego de condiciones, para terminar las obras, ha sido reducido á un año, por resolución superior, y que se oirán propuestas por cada una de las dos mitades en que se divide dicho camino, á saber: por cada doce kilómetros aproximadamente de extensión.—Montevideo, 20 de Junio de 1906.—*La Secretaria:* 1069-jl.22-v.ag.6.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de veinte dias para la construcción de trescientas ochenta y dos puertas sin el marco para las celdas de la nueva Cárcel Penitenciaria en construcción en Punta Carretas, con estricta sujeción al plano y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el dia 10 de Agosto próximo á las 3 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, 21 de Julio de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General. 1066-jl.21-v.ag.10.

LLAMADO Á LICITACION

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de 384 ventanas (sin marco) para las celdas de la nueva Penitenciaria que se construye en Punta Carretas, con estricta sujeción al plano y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 10 de Agosto próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, 21 de Julio de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General. 1067-jl.21-v.a.10

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta dias para los trabajos de reparaciones á efectuarse en el edificio situado en Punta del Este, Departamento de Maldonado, y ocupado por la Aduana de este Departamento, con estricta sujeción al pliego de condiciones, particulares y memoria descriptiva que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros y en la Inspección T. Regional N.° 6.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría y en la referida Inspección hasta el día 13 del próximo mes de Agosto á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, 14 de Julio de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General 1051-v.ag.13.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el termino de quince días para la construcción de rejas para las ventanas de las celdas del primer pabellón de penados de la Nueva Carcel Penitenciaria en Punta Carretas, con extricta sujeción al plano y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el dia veintiocho del corriente mes, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Departamento el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas sino encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 13 de Julio de 1906.—*Felix Ylla*, Secretario General. 1046-v.jl.28.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de dos meses para la construcción de las pilas, rampas y carreteras de acceso para el puente proyectado sobre el rio Santa Lucía á inmediaciones del Paso de Pache, con estricta sujeción á los planos y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día 11 de Agosto próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea la más conveniente ó el de rechazaalas todas si no encontrara ninguna aceptable.

Montevideo, 12 de Junio de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General. 928-jn.13-v.a-11

Oficina Hidrográfica

Llamase á propuestas para la provisión, al Estado, de dos chatas ó clapets (chatas destinadas á recibir y volcar los productos del dragado), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Hidrografica.

Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado en dicha Oficina, donde se abrirán el día 26 del corriente, á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta que juzgue más conveniente, así como el de rechazarlas todas.—Montevideo, 6 de Julio de 1906. 1012-v.jl.26.

Secretaría del Ministerio de Hacienda

AVISO OFICIAL

A fin de poder fijar la suma necesaria á destinarse para el pago del saldo de los billetes nacionalizados en circulación, emitidos de acuerdo con el Decreto-Ley de 17 de Noviembre de 1876, los tenedores de esos billetes los presentarán á esta Sectetaria, para tomar nota de su importe, todos los dias habiles hasta el 25 del corriente.—Montevideo, 13 de Julio de 1906. —*La Secretaria.* 1047-v·jl.25.

Dirección de Impuestos Directos

EMPADRONAMIENTO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE LA 7.ª SECCIÓN DE LA CAPITAL.—Á LOS SEÑORES PROPIETARIOS:

Habiendo establecido la Ley de Contribución Inmobiliaria, sancionada para el ejercicio corriente, que en relación á los bienes correspondientes á la 7.ª sección de la Capital, el pago del impuesto se efectue con arreglo al empadronamiento y avaluación practicados últimamente, se cita y emplaza á los señores propietarios, para que concurran á las oficinas de empadronamiento, establecidas en la Dirección de Impuestos, con sus respectivas planillas, todos los dias hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m., desde el 12 del corriente hasta el 12 de Agosto venidero, á efecto de recibir los boletos que les correspondan, con los cuales deberán proceder al pago de la contribución, ante la Dirección de Impuestos Directos.

Se previene á los señores propietarios, sus apoderados ó encargados de bienes ubicados en la 7.ª sección, limitada por el Norte, por la calle Miguelete (numeración impar), desde Médanos hasta Gaboto, por el Sud por el Río de la Plata, por el Este, por la de Gaboto (numeración impar), por el Oeste, por la de Médanos (numeración par); que el primer plazo para el pago del impuesto correrá desde el 12 hasta el 31 de Agosto, y el segundo, será el de todo el mes de Septiembre venidero, debiendo deducirse por escrito, durante el primer plazo, las reclamaciones sobre aforos, previa consignación del impuesto, con arreglo á los avalúos fijados por el empadronamiento.

Se previene igualmente, que los dueños de terrenos no cercados y de todos aquellos que no sean ó estén visiblemente demarcados, deben presentar sus títulos de propiedad, por sí ó por sus apoderados ó encargados, á fin de subsanar cualquier error ó confusión padecida por los señores medidores-avaluadores; por cuanto, con relación á todos los bienes empadronados, será necesario, en caso de enajenación, obtener el respectivo certificado de empadronamiento, como lo dispone el decreto reglamentario de la Ley de Contribución Inmobiliaria.

Y por último, se hace presente, que los que dejen transcurrir los términos de este emplazamiento incurrirán en las responsabilidades legales.

Montevideo, 8 de Julio de 1906.

La Subdirección de Impuestos.

1019-v.ag.12.

SECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA

AVISO

Se hace saber á los señores contribuyentes de este impuesto, que el primer plazo para el pago correrá desde el **12 del corriente hasta el 31 de Agosto** y el segundo desde el **1.° al 30 de Septiembre.** Que los contribuyentes que dejen transcurrir el primero de dichos plazos, incurrirán en el recargo de dos por ciento sobre la cuota caída en mora y que vencidos ambos plazos se les aplicarán los demas recargos que impone la ley.

Se hace saber igualmente á los dueños de propiedades que nunca hayan abonado la contribución inmobiliaria y á los morosos por mas de dos años contra quienes no se haya iniciado acción judicial ó administrativa que, ocurriendo dentro de los plazos señalados á satisfacer el impuesto, «podrán regularizar su «situación con el Fisco, abonandoú nicamente la cuo«ta del presente ejercicio (1906-1907) y del anterior sin «multas ni recargos, y que este favor especial se «mantendrá con arreglo á la ley tan solo dentro de «los plazos indicados.»—Montevideo, 9 de Julio de 1906. —*V. Fossati.*—V.° B.° *Márquez.* 1023-v.31-a.

Capitanía General de Puertos

Montevideo, 2 de Julio de 1906—Para conocimiento general, se hace público:

Que el Ministerio de Guerra y Marina, con fecha 20 de Junio ppdo., ha resuelto conceder el cambio de nombre del pailebot nacional «Nuevo Buen Día» por el de «Domingo P.»—*GuillermoLyons.* 1021-v.jl.28.

Monte de Piedad Nacional

HABILITACIÓN GENERAL DE LAS CLASES PASIVAS

De orden superior se hace saber á los interesados, que el día 6 de Agosto próximo se pagará el presupuesto general de las Clases Pasivas (los 4 grupos), correspondiente al actual mes de Julio.—Montevideo, 16 de Julio de 1906.—*La Gerencia.* 1057-v.ag.6.

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Á LOS EMPLEADOS PUBLICOS
AVISO

Se hace presente á los señores empleados públicos, que deseen les sean oportunamente computados los años de servicios anteriores á la Ley de 14 de Octubre de 1904, reproducida en el número 158 del Diario Oficial, que deberán presentar las solicitudes respectivas al señor Presidente del Comité Ejecutivo de esta Caja, antes del 14 de Octubre del corriente año, pues vencido dicho plazo improrrogable, solo se tomarán en cuenta á los efectos de la jubilación y de la pensión los años posteriores á la promulgación de la expresada Ley.

Toda solicitud deberá extenderse en papel sellado de $ 0.25 y venir acompañada de otra hoja del mismo valor en blanco para la reposición del sellado del formulario número 3, previsto por el artículo 40 del decreto reglamentario.

Dicho formulario deberá solicitarse de esta Secretaría y anexarse, debidamente llenado, a la solicitud.

Montevideo, 24 de Marzo de 1906.

La Secretaría.

Avisos Municipales

Junta E. Administrativa de la Capital

RECAUDACIÓN DE PATENTE DE PERROS

Se hace saber que desde el día 1.° hasta el 31 de Agosto próximo (plazo improrrogable), se hará la recaudación de la patente de perros, correspondiente al ejercicio 1906-1907.

Las oficinas encargadas de la recaudación, son:
Oficina Central, calle Estanzuela número 9.
Comisión Auxiliar de la Union.
» » Colón.
» » del Cerro.
» » del Pantanoso.

Montevideo, 12 de Julio de 1906. 1032 v.ag.30.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Montevideo, 14 de Julio de 1906.—Se convoca á licitación pública para la construcción del adoquinado en la calle de Washington entre las de Juan L. Cuestas y el mar, de acuerdo con el pliego de condiciones que está para consulta de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas se recibirán el día 24 del corriente á las 4 p. m., para ser abiertas y leídas en seguida en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente, acompañadas de la cantidad de veinte pesos ($ 20.00), para garantir su seriedad.

No se admitirán propuestas en desacuerdo con la ley de licitación y condiciones del pliego, reservándose la Dirección el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.—*Horacio Acosta y Lara*, Director.—*Alvaro Papini y Zás*, Secretario. 1052.v.jul.24.

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Cerro, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á las Subreceptorías del ramo, dentro del término de 90 días á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos, tanto los restos de las victimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de termino los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario general.—Montevideo, 4 de Julio de 1906. —*La Dirección.* 1010-v.oct.5

Habiendo solicitado permiso doña Ana Lavalleja de Landivar para extraer del nicho número 389 del Cementerio del Buceo, de propiedad de su finado esposo don Antonio Rodríguez Landivar, los restos de Torcuato Márquez, fallecido el 17 de Enero de 1890 y los de Carmen Pinilla, fallecida el 20 de Junio de 1902; se hace saber á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo 30 de Mayo de 1906—*La Dirección.* 883-jn.1.°-v.stb.1.°.

Pablo Vacchelli y Juan Brugnini, propietarios de sepulcro núm. 23 del Cementerio del Buceo, se han presentado ante esta Dirección, solicitando permiso para extraer del local de la referencia, los restos de Mateo A. Roberto Sciuto. Se previene á los interesados que tienen noventa dias de plazo para trasladarlos á otro local. En caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 9 de Abril de 1906.—*La Direccion.* 706-ab.12-v.ag.2.

Avisos del Estado Civil

MATRIMONIOS

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el dia 20 del mes de Julio del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gilberto Costa**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rondeau número 288, y doña **María de las Mercedes Fynn**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arapey número 122.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereyra Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1366-v.jl.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Julio del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Indart Denis (hijo)**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 352, y doña **Ana Julia Barreiro**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 262.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereyra Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1367-v.jl.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Julio del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Máximo Ciarlo**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, domiciliado en la calle 18 de Julio número 106, y doña **Benedetta Soccorsille Rosa Finochietti**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, domiciliada en la calle 18 de Julio número 106.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1354-v.jl.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Julio del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Jeguipal**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad francés, nacido en la provincia de Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Cerro Largo número 153, y doña **Alejandrina Romero**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Paysandú número 146a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1331-v-jl.27.

En Montevideo, á 15 de Julio de 1906, á las 11 de la mañana. Hago saber: Que han contraído matrimonio *in extremis*, ante este Juzgado, don **Joaquín Rodríguez**, de nacionalidad español, nacido en la ciudad de Vigo, de 38 años de edad, de estado viudo, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 54, de profesión jornalero y doña **Genoveva Fernández**, de nacionalidad española, nacida en (se ignora), de 35 años de edad, de estado soltera, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 54, de profesión labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*M. Pereyra Núñez (hijo)*, Oficial del Estado Civil. 1330-v-jl.27.

En Montevideo y el día 12 del mes Julio del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Prigioni y Christians**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joaquin Requena núm. 77, y doña **Lucrecia Pérez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia núm. 86.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereyra Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1314-v-jl.24.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Julio del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hugo Ifer**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Porto Longone, Provincia de Livorno, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 89, y doña **Antonia Bottini**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 89,

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 1381-v-ag.2.

En Montevideo y el día 17 del mes de Julio del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **León Gaspar Rosello**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión calderero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 57, y doña **Isabel Bauzada**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 55.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 1355-v.jl.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Julio del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Zampini**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión estucador, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Piedras número 171 y doña **María Pasquarinotti**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Piedras número 171.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 1356-v.jl.29.

En Montevideo y el dia 19 del mes de Julio del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Santana**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Solís número 64, y doña **Obdulia Monteagudo**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en la ciudad de la Coruña, domiciliada en la calle Solís número 64.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 1357-v-jl.29.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Julio del año 1906, á las 2 de la tarde. A peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Celso Rolfi**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan Jackson número 73, y doña **Juana Fabani**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 112.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil. 1382-v.ag.2.

En Montevideo y el día 16 del mes de Julio del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Burcet** (*hijo*), de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta Ciudad, domiciliado en la calle Daymán número 303, y doña **Carolina Zito**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Durazno número 123.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil. 1358-v.jl.29.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Julio del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados *hago saber: Que han proyectado unirse en* matrimonio don **Joaquín Barrozo**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuareim núm. 259, y doña **Emilia Delacroix**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Valles núm. 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo *denuncien por escrito ante esta Oficina*, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 1383-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Rivera** (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí número 103, y doña **Angela María Frizzi**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 366a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 1359-v-jl.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Domínguez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yí número 230, y doña **Ramona González**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Yí número 230.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1332v.jl.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Julio del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leopoldo Tajes**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado núm. 589, y doña **Celia Galán Gil**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de San José, domiciliada en la calle Ibicuy núm. 263.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignoli*, Oficial del Estado Civil. 1315-v.jl.24.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio de año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Germán Juan Lutz**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Zabala 211, y doña **Margarita Nietzel**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Rondeau 242.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo *conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado* en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. —*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 1384-v.ag.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Julio del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Faustino Arcas**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes número 226, y doña **Carmen Tetes**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 226.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 1378-v.ag.1°.

En Montevideo y el día 14 del mes de Julio del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado nnirse en matrimonio don **Angel Scilingo**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Piedad número 168, y doña **María Mazziotti**, de 17 rños de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Yí número 85.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 1333-v.jl.27.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Orestes Belistri**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 68, y doña **Aurelia Costa**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 422.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, a que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley. — *R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 1385-v.ag.2.

En Montevideo y el dia 19 del mes de Julio del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Aventín José Francisco Mondino**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 131, y doña **María del Carmen Curbelo**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Tacuarembó número 99.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que *sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de* la 15.ª Sección y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro M. Lago*, Oficial del Estado Civil. 1368-v-jl.31.

En Montevideo y el día 16 del mes de Jnlio del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Franco**, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Florida número 45, y doña **Josefa Rey Vilela**, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Maldonado número 380.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro M. Lago*, Oficial del Estado Civil. 1340-v.jl.28.

En Montevideoy el día 15 del mes de Julio del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Morgadi**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Tacuarembó número 129 y doña **María Ramos**, de 32 años de edad, de estado viuda de Pedro Bertuz, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Olimar número 40.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la 6.ª sección y en el Diario Oficial por ésp cio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro M. Lago*, Oficial del Estado Civil. 1341-v.lj.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Julio del año 1906 á las 4 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ruperto Castro**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Particular número 14, y doña **Carmen Argonés**, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la ciudad de Cádiz, domiciliada en la calle Particular número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro M. Lago*, Oficial del Estado Civil. 1342-v.jl.28.

En Montevideo y el dia 16 del mes de Julio del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Soli**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión aparador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Particular número 19, y doña **Luisa Broncecini**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Estanzuela número 134.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo *conocer las causas. Y lo firmo para que sea* fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Pedro M. Lago*, Oficial del Estado Civil. 1343-v.jl.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Julio del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Constante Alvarez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Salto número 92, y doña **María Suárez**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 280.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro M. Lago*, Oficial del Estado Civil. 1344-v.jl.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Julio del año 1906, á las 3 1/4 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Fernández**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto número 123, y doña **Lorenza García**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 464.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial. por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Pedro M. Lago*, Oficial del Estado Civil. 1345-v.jl.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Julio del año 1906, á la 1 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Agustín Saura**, de treinta y tres años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Encina número 21, y doña **Sixta Camargo**, de veinte y siete años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 540.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado. á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro M. Lago*, Oficial del Estado Civil. 1321-v.jl.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Julio del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Rodríguez**, de treinta años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 385, y doña **Petrona Chaves**, de veintitres años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Maldonado número 385.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, *á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina*, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pero M. Lago*, Oficial del Estado Civil. 1322v.jl.25

En Montevideo y el día 14 del mes de Julio del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cosme Laviano**, de treinta y cuatro años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia número 436, y doña **María Teresa Houtou**, de veinte y siete años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la calle Colonia número 422.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro M. Lago*, Oficial del Estado Civil. 1323-v.jl.25.

8a. Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Julio del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benigno Alvarez**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español. nacido en Orens, domiciliado en la calle Arenal Grande número 111, y doña **Dolores Sánchez**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Nicaragua número 108.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho dias como lo manda la Ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 1386-v.ag.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Julio del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Mañana**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Gianelli número 12c., y doña **Cándida Pena**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Gianelli número 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 1387-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Vaquero**, de 44 años de edad, de estado viudo de Aurora S. Lerena, de profesión curial, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Las Pampas número 155c., y doña **Joaquina Pura Deonato**, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Las Pampas número 155c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio *de ocho dias como lo* manda la Ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 1388-v.ag.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Julio del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Comesaña**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, *de nacionalidad español, nacido en Pontevedra*, y doña **Filomena Barreiro**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, *de nacionalidad española, nacida en Pontevedra*.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta *Oficina*, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea *fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario* Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 1389-v.ag.2.

En Montevideo y el día 19 del mes de Julio del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan José Gómez**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Balear, domiciliado en la calle Valparaiso número 7, y doña **María Teresa Simó**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Teruel, domiciliada en la calle Valparaiso número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 1360-v.jl.29.

En Montevideo y el dia 18 del mes de Julio del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Rivas**, de 25 *años de edad*, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad *oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado* en la calle Minas número 70, y doña **Francisca María Lamboglia**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gianelli número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 1361-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rodolfo Misa**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, ds nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva York núm. 76, y doña **Rosa Sengés**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida de la Paz núm. 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 1362-v.jl.29.

En Montevideo, y el dia 17 del mes de Julio del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Norberto Píriz**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 501, y doña **Carmen Aressi**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 501.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á quelo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 1346-v.jl.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Julio del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rinaldo Piffaretti**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Estrella del Norte número 34a, y doña **Iride Herminia Casasopra**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Estrella del Norte número 34a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 1347-v.jl.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Stefini**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Reggio Calabria, domiciliado en la calle Piedad número 21, y doña **Rosa Cárcano**, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad número 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 1334-v-jl.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Julio del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Gómez Mataix**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad del Salto, domiciliado en la calle 9 de Abril número 42A, y doña **Elvira Casas Gómez**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa número 160.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
1335-v.jl.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Julio del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel García**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Madrid número 4, y doña **Paulina Savio**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Madrid número 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
1336-v.jl.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Julio del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jorge Herbert Cooper**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 397 y doña **Ina Brooking Robinson**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires número 400.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
1337-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Spera**, de 30 años de edad, de estado viudo de Angela Palesse, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón número 369, y doña **Carmen Giudice**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Nápoles, domiciliada en la calle Asunción número 54.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
1338-v-jl.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Julio del año 1906, á las 11 y 30 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Antonio Luján**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guatemala número 19A, y doña **Luisa Adelaida Montero**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Hocquart número 293.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
1325-v.jl.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Toribio Mancilla**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Yí número 241, y doña **Rosalía Casal**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva York número 128.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
1324-v.jl.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Julio del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Orestes Tissoni**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Batoví número 9, y doña **Juana Luisa Margarita Trochon**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Martín García número 3A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
1326-v.jl.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Julio del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Tortarolo**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 30, y doña **María Zuffo**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Asunción núm. 36b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
1316-v jl.24.

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 14 del mes de Julio del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Devicenzi**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Génova el 22 de Enero de 1877, domiciliado en Sayago 21.ª sección judicial, y doña **Teresa Stratta**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Peñarol, el 4 de Noviembre de 1882, domiciliada en el Peñarol, de esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil.
1348-v.jl.28.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa de la Unión y el día 21 del mes de Julio del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nieves Mesías**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San Jacinto, Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Pan de Azúcar, y doña **Antonina Montano**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en las Piedras, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Comercio 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lercna*, Oficial del Estado Civil.
1390-v.ag.2.

En la Villa de la Unión y el día 19 del mes de Julio del año 1906, á las 3 de la tarde A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Baccini**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta Villa, domiciliado en la Aldea, y doña **Juana Robatto**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, domiciliada en la Aldea.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil.
1379-v.ag.1°.

En la Villa de la Unión y el día 16 del mes de Julio del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro L. F. Panaro**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Asilo número 78, y doña **Angela Josefina Aurora Belando**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número...

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil.
1369-v.jl.31.

En la Villa de là Unión y el día 19 del mes de Julio del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Carlotta y Bosch**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Monte Caseros 57, y doña **Esperanza Ubiría**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, domiciliada en la calle Monte Caseros.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil.
1370-v.jl.31.

En la Villa de la Unión y el día 17 del mes de Julio del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martín García**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en la villa de la Unión, domiciliado en la calle Industria núm. 90, y doña **Francisca Rodríguez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de nrofesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle Figueroa núm. 97.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil.
1363-v-jl.29.

En la Villa de la Unión y el día 14 del mes de Julio del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Umberto Dodera**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pan de Azúcar 62, y doña **Amanda Laborde**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle 18 de Julio 237.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil.
1339-v.jl.27.

En la Villa de la Unión y el día 10 del mes de Julio del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco B. J. M. Della Cella**, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Pan de Azúcar, y doña **Felicia Raffo**, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pan de Azúcar.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil
1317-v.jl.24.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas y el día 13 del mes de Julio del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bianchi**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad, oriental, nacido en la villa de la Unión, domiciliado en Maroñas, y doña **Fermina Emma Laborde**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Piedras Blancas, domiciliada en Piedras Blancas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Miguel Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil.
1364-v-jl.29.

En Maroñas y el día 7 del mes de Julio del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Abelardo**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Ituzaingó, y doña **Severina Díaz**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Tala, domiciliada en Ituzaingó.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Miguel Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil.
1327-v.jl.25.

12a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 23 del mes de Julio del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ambrosio Caimi**, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Como el día 7 de Septiembre de 1862, domiciliado en la calle Marsella número 236, y doña **María Uslenghi**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital el día 19 de Enero de 1877, domiciliada en la calle Yaguarí número 173.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1391.-v-a.2.

En el Reducto y el día 17 del mes de Julio del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Torre**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Rocha sin número, y doña **Carmen Coluchi**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la capital, domiciliada en la calle Rocha sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1371-v.jl.31.

En el Reducto y el día 17 del mes de Julio del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Víctor Monteverde**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital el día 6 de Marzo de 1879, domiciliado en la calle Burgues núm. 45 y doña **Elvira Michaelsson**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital el día 23 de Enero de 1883, domiciliada en la calle Millán número 307.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1365-v.jl.26.

En el Reducto y el día 12 del mes de Julio del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en malrimonio don **Juan Roque Pedemonte**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Rocha s/n y doña **Juana Capurro**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Blandengues s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1318-v.jl.24.

En el Reducto, y el día 12 del mes de Julio del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Noda**, de 27 años de estado, soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en el barrio Paysandú y doña **Isidora Curbelo**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el barrio Kruger.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos* Oficial del Estado Civil.
1319-v.jl.24.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro y el día 5 del mes de Julio del año 1906, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Solano Cabrera**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en esta sección, y doña **Alberta Fumero**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil.
1372-v.jl.31.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Julio del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Berrutti**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Fomento número 17, y doña **Angela S. Giusto**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad italiana, nacida en Bormida, domiciliada en la calle Gregorio Suárez número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, a que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas .Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil
1373-v-jl 31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Julio del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan A. Bouza**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colorado núm. 30; y doña **Ana Cirigliani**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zapicán núm. 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firme para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil
1374-v.jl.31.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Julio del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Constante Pazos**, de 30 años, de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la Avenida General Rondeau núm. 598; y doña **María Camiña**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 598.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1375-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Mallarini**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de la Colonia, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 59, y doña **Julia Leonor Mallarini**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de la Colonia, domiciliada en la calle Carmen número 35A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1376-v.jl.31.

En Montevideo y el día 12 del mes de Julio del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Petrone**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Municipio sin número, y doña **Adelina Margarita Gagliardi**, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1328-v.jl.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Julio del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gerardo Alfonso Dura**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Coronel Brandzen número 53, y doña **Rosalía Lastra**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Coronel Brandzen número 53.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1329-v.jl.25.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Julio del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Barlocco**, de 23 años de edad de estado soltero, de profesión armazonero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pereyra núm. 79 (Pocitos), y doña **María Bergés**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad francesa, nacida en Argnese, domiciliada en la calle Salsipuedes núm. 83.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 1380-v.ag.4.

En Montevideo y el día 14 del mes de Julio del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Briatturi**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle General Artigas s/n., y doña **Rosa De León**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga s/n. (Buceo).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil 1377-v-jl.31.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Julio del año 1906, á las 3 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Estévez**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle J. L. Terra s/n., y doña **Catalina Fogliani**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaviyú número 155.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 1349-v.jl.28.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Julio del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Haro**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña **María Puppo**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Alexandria, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil. 1359-v jl.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Julio del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Teodoro Morales**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciado en La Teja, y doña **Juana Lantes**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil. 1351-v.jl.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Julio del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luís Juan Vicente Pagliari**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Victoria, y doña **Luisa Brussa**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Fraternidad número 268.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil. 1352-v-jl.28.

21.a Sección del Departamento de Montevideo (Sayago)

En Sayago y el día 16 del mes de Julio del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Carnales**, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, el día 10 de Septiembre del año 1853, domiciliado en Sayago, y doña **Eulalia Rivero**, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, el día 19 de Febrero del año 1873, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Laens*, Oficial del Estado Civil. 1353-v.jl.28.

En Sayago y el día 13 del mes de Julio del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Sarrasqueta**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras el día 16 de Enero del año 1881, domiciliado en Sayago, y doña **Zoila Rodríguez**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en las Islas Canarias el día 27 de Junio del año 1887, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Laens*, Oficial del Estado Civil. 1320-jl.16-v-jl.24.

Avisos Judiciales

Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 1.er Turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Geroma Moratorio, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 10 de Julio de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 1034-v.ag.14.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benjamín Roselló, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 21 de Mayo de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 1014-v.ag.7.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 1.er turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Atanasildo Suárez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 4 de Julio de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 1028-v.ag.12.

Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que don José Cándido y doña Sara Patiño, han solicitado segunda copia, anulando la primera, del título del nicho número 2 del segundo cuerpo del Cementerio Central de ésta Capital.—Y á los efectos de la ley se hace esta publicación.—Montevideo, 20 de Julio de 1906.—*Pedro Moreno*, Actuario. 1062-v-ag.10.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cristina Tosso, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.—Montevideo. 11 de Julio de 1906.—*Pedro Moreno*, Actuario. 1025-v.ag.12.

Juzgado Letrado de Comercio de primer turno

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que don *Luis Durañona*, se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: «Los que suscriben, acreedores de la casa de comercio de don Luis «Durañona, situada en Sarandí del Yí, Departamento «del Durazno, enterados del mal estado de sus nego«cios, según antecedentes que hemos tenido á la vis«ta, y después de oir las explicaciones verbales que «nos ha dado para justificar su conducta; hemos con«venido aceptar como finiquito de los créditos res«pectivos que representamos, y cuyo monto está de «acuerdo con la cantidad que á nuestro favor arroja «la nómina de los acreedores en el pasivo, *el vein«ticinco por ciento* por completa chancelación de «nuestros respectivos créditos.—El referido *veinticin«co por ciento* se abonará á los treinta días de suscrip«to el presente concordato.—Montevideo, 5 de Mayo «de 1906.—Por Ignacio Echagoyen y C.ª, Juan P. Terra; «Dómino y Dotto, Horacio Isnardi, P. Gómez Múñoz, «Devoto, Agustín E. Ferro, «La Unión Mercantil», F. «Garavagno, gerente; Soler y Landinelli, José Retali. «pp. Juana G. Vidal, Juan P. Terra; D. Ratti y C.ª, «Franco Vilaró y C.ª, pp. A. Susena, F. Susena; Luis «Dasso, Bonnecarrére Arione y C.ª, Alvariza y C.ª, En«rique Menini, Ambrosio López y C.ª, Ameglio Herma«nos y C.ª. J. y A. Talice Hnos., Ameglio, Podestá y «Amado, Abal Hno. y C.ª, Campodónico, Giménez y «C.ª, pp. Trabucati y C.ª, C. Imas; Manuel M. Pérez y «C.ª, pp. Eugenio Villemur, P. Castillón; pp. Broqua «Scholberg y C.ª, A. de Boni; Comas Brunet y C.ª, J. «Tavolara, Federico Gómez.»

A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, 20 de Julio de 1906.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 1065-v.ag.14.

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber á los acreedores del concurso de don Silvestre Lacaze, que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, y por el término de diez días, el Estado de verificación y graduación de créditos, presentado por el síndico.—Y á los efectos del artículo 1733 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, 13 de Julio de 1906.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 1045-v.jl.27.

Juzgado Letrado Departamental de Florida

EDICTO—De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se convoca en general á los acreedores del concurso formado á don José A. de Freitas, para la Junta que tendrá lugar en el despacho de éste Juzgado, calle Independencia núm. 148, el día veinte y seis del actual á la 1 p. m., con el objeto de nombrarle sustituto al ex síndico de dicho concurso, doctor don Juan Pedro Castro, previniéndoseles á los señores acreedores inasistentes, que se les tendrá por adheridos á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los que concurran.—Florida, 12 de Julio de 1906.—*José Torres*, Escribano público. 1059-v.26.jl.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura judicial de la testamentaria de José Sosa, para que todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado con los justificativos de los derechos que invoquen, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Florida, 7 de Julio de 1906.—*José Torres*, Escribano Publico. 1042-v.ag.14.

Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Carlos W. Fitz Patrick, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Cenández de Yanes, citándose y emplazándose á todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes de la herencia, para que por sí ó apoderado en forma comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Melo, 29 de Marzo de 1906.—*Federico J. Aguiar*, Actuario. 895-jn.5-sb.5.

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan A. Méndez del Marco se cita y emplaza á doña María Noulivos de Cafaurié para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, por sí ó por legítimo apoderado á estar á derecho en los autos sucesorios de doña María Noulivos.—Durazno, 11 de Junio de 1906.—*Isidro Vidal*, Escribano Público. 952-jn.20-v-sep.20.

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro Marti, se hace saber: Que se citan y emplazan á los herederos ó sucesores de don Juan Aguirre, para que comparezcan á estar á derecho en la acción ejecutiva seguida por la sucesión de don Enrique Morador y Otero contra las personas que se emplazan, las que deberán comparecer en forma legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que en derecho hubiere lugar. —Rivera, 22 de Junio de 1906.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano público. 1058-v.20.ot.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Pedro Marti, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de doña Juliana de Melo Correa, citándose y emplazándose á todas las personas qué por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, 15 de Marzo de 1906.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Publico. 639-mz.24-v.j.25.

Avisos Comerciales

Ley 26 de Septiembre de 1904

Aviso

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos contratado enajenar á favor de don Emilio Uslenghi, el establecimiento de farmacia que la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos que representamos, tiene establecido en la calle del Comercio número 87, de este pueblo. A los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace saber á todos los que se consideren acreedores, para que dentro del término de 30 días, se presenten con los justificativos de sus créditos, á fin de serles satisfechos, bajo apercibimiento de lo que en derecho corresponda.—Pando, Departamento de Canelones, 21 de Julio de 1906.—*Vicente E. Gorostiaga*, presidente.—*Inocencio M. Vigo*, secretario. 1068-v.ag.15

Al comercio y al público

Por el presente hago saber que he contratado vender á doña Isabel Rey el puesto de verdura que tengo establecido en la calle Orillas del Plata número 174.

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación á fin de que mis acreedores se presenten á dicha casa dentro del plazo de treinta días á contar desde la fecha; si dentro de dicho término no lo hicieran, el comprador quedará exento de toda responsabilidad. —Montevideo, 20 de Julio de 1906. — *Mastronardi Paolo*. 1063.v.ag.14.

Almacén vendido

Participo al comercio y al público, que he contratado vender á favor de Manuel Brandon y Manuel Gómez, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Cerro Largo número 470 y 472 esquina Gaboto número 33, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 20 de Julio de 1906.—*Eliseo García*. 1064.v.ag.14.

Al público

Pongo en conocimiento del público y del comercio, que he vendido á don Marcelino Parra el despacho de bebidas que tenía en el Peñarol, Departamento de Montevideo.

A los efectos de la Ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, notificando á todos los que tuvieren algún crédito contra dicho establecimiento, se sirvan presentarse en él, dentro del término de treinta días y con los justificativos correspondientes, para serles abonadas sus cuentas. Vencido ese término, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Peñarol, 18 de Julio de 1906.—*Domingo Larramendi*. 1055-v.ag.18.

Al comercio y al público

BARBERÍA Y PELUQUERÍA

Aviso que he contratado vender á favor de los señores Antonio Marquesano y Félix Cáceres, las existencias de mi casa de comercio, sita en esta ciudad, calle 25 de Mayo número... A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser satisfechos.

Vencido que sea dicho plazo, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Melo, 1.º de Julio de 1906.—*Lauro Pritsch*. 1054.v.ag.10.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio que he contratado vender á don Juan Duguet, mi casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas, tengo establecida en esta ciudad, calle Buenos Aires número 269, donominada «La Independencia». De acuerdo, pues, con lo preestablecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación, á fin de que mis acreedores pasen por el citado establecimiento á cobrar sus créditos, dentro del término de 30 días, contados desde la fecha; pasado dicho plazo el comprador quedará libre de toda responsabilidad.—Montevideo, 30 de Junio de 1906.—*José Frugoni*. 1000-v.jl.29.

Disolución de sociedad y compraventa

A los efectos de lo que dispone la Ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber: 1.º Que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de José A. Obertillo y C.ª, en el comercio de almacén de comestibles y bebidas, sito en la calle Blandengues número 88, esquina Guaviyú, ha sido disuelta, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Obertillo y separado por completo de ella don Pedro Romero. 2.º Que el señor Obertillo promete vender al citado señor Pedro Romero, su casa de comercio en el mismo ramo, sita en la calle Uruguay número 530. Todos los que se consideren con derecho á ambas casas, pueden ocurrir á deducirlos, dentro del término de 30 días, en la calle Blandengues número 88.—Montevideo, 13 de Julio de 1906.—*José A. Obertillo.—Pedro Romero.* 1043 v.ag.8.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo establecido por la ley de la materia, hacemos saber al público la disolución de la sociedad que tenemos constituida entre los firmantes; y que la parte que tiene el señor Harambure Tissier en el almacén de la sociedad sito en el camino de Carrasco, la adquirirá por compra el otro socio señor Martínez.—Los acreedores contra dicha sociedad se presentarán en el citado almacén dentro del término de 30 días á los efectos pertinentes.—Villa de la Unión, 12 de Julio de 1906.—*Juan Harambure Tissier.—Carmelo Martínez.* 1035-v.ag.7.

Promesa de venta

Al comercio y al público participo que he prometido dar en venta á los señores Luis y José González, todas las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Constituyente núm. 218 de esta ciudad. A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, á contar de hoy, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos

Vencido que sea dicho término, los compradores quedarán exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio de 1906.—*José Noceto*. 1005-v.jl.28

Venta de negocio

Participo al comercio y al público que he contratado vender á favor de los señores Outeda y Caldas las existencias de mi casa de negocio sito en la calle San José número 198 esquina Avenida La Paz número 251 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 1.º de Julio de 1906.—*Serafín Grimoldi*. 1001-v.j.29.

Botica vendida

Al público y al comercio, participamos que hemos vendido al señor Juan Caffone, de Rivera, la botica de «La Estrella», con sus muebles, existencias y utensilios, establecida en Santa Isabel (Paso de los Toros). Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación por treinta días, durante los cuales deben sernos presentados todos los reclamos, para ser satisfechos. Vencido dicho plazo, acordado por la ley, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Santa Isabel (Paso de los Toros), 4 de Julio de 1906.—*Vicente Staiff y Hno.* 1013-v.ag.7.

Al público

Por la presente hacemos saber, que hemos resuelto de común acuerdo, disolver la sociedad que en esta ciudad tenemos establecida en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas y billar en la calle Arenal Grande 338, esquina Aramburú, bajo la razón social «Reboredo y Couto», quedando á cargo del activo y pasivo el socio Manuel Couto.—Montevideo, 12 de Julio de 1906.—*Evaristo Reboredo—Manuel Couto.* 1033-v.ag.7.

Aviso

Hago saber al público y al comercio, que por escritura de fecha 7 de Junio de 1906, que autorizó el escribano don Manuel C. Domínguez, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón «José A. Rius y Compañía», para la explotación de la fábrica de cigarrillos «Old Man». Todo el activo y pasivo de dicha sociedad ha quedado á cargo del socio don Luis Restano. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, 9 de Julio de 1906.—*Luis Restano*. 1020-v.ag.3.

Al comercio y al público

Participamos que por escritura autorizada hoy por el señor escribano don Enrique Mayada y Vega, hemos vendido á favor de don Antonio Borderes, la mitad de las existencias y anexos de la fábrica de coches, ubicada en esta ciudad, calle Juncal número 85, cuya razón social giraba bajo la nominativa de Massera y Borderes y que en la proporción que vendemos nos pertenecía como herederos de don Pedro Massera, quedando el pasivo á cargo del comprador señor Antonio Borderes.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. —Montevideo, 25 de Junio de 1906.—*Pedro Massera. —Antonio Borderes.* 983-jn.27-v.jl.27.

Al comercio y al público en general

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Pedro A. Vidart, mi casa de comercio en los ramos de Tienda, Almacén, Bazar y Ferretería, sita en esta ciudad en la calle Progreso esquina Fray Bentos. Todos los que se consideren mis acreedores deben presentarse en la mencionada casa dentro del término de treinta días á contar desde la primera publicación del presente aviso, con sus justificativos, previniéndoles que pasado ese término quedará el comprador libre de responsabilidad por esos créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Fray Bentos, 27 de Junio de 1906.—*Gabriel Otero*. 998-jl.1.º-v.ag.1.º.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que se ha disuelto la sociedad comercial que en el ramo de hornos de ladrillos giraba bajo la razón social de Juan Giri y C.ª y estaba constituida por los señores Juan Giri, Manuel Neira, Mateo Giri, Angel Neira y José Dante, quedando el activo y pasivo á cargo de los señores Manuel y Angel Neira; y á fin de cumplir con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores de la expresada razón social para que se presenten dentro del plazo de 30 días con los justificativos del caso.—Pantanoso, 28 de Junio de 1906.—*Manuel Neira*. 997-jl.1.º-v.jl.25

SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	Grado y número	Localidad y Departamento		
2.°	Rural núm. 14......	Cerro Chato—Durazno	V. y M.	31 de Agosto de 1906
2.°	Rural num. 11......	Las Cañas—Salto	V. y M.	31 de Agosto de 1906
2.°	Rural núm. 13......	Mataojito—Salto	V. y M.	31 de Agosto de 1906
2.°	Rural num. 11......	Cuaró Chico—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.°	Rural núm. 23	Quebracho—Paysandú	V. y M.	31 de Agosto de 1906
1.°	Rural núm. 10......	Mataojo—Rio Negro	V. y M.	15 de Octubre de 1906
2.°	Rural núm. 19......	Cabelludo—Soriano	V. y M.	31 de Agosto de 1906
1.°	Rural núm. 7	Cuchilla de Caraguatá—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1906
1.°	2.° grado núm. 5.	Villa de Dolores—Soriano	M.	31 de Julio de 1906
1.°	2.° grado num. 2...	San Vicente—Rocha	V.	31 de Agosto de 1906
1.°	Rural núm. 22......	Arbolito—Cerro Largo	V. y M.	31 de Agosto de 1906
1.°	Rural núm. 10......	Paso del Cerro—Tacuarembó	V. y M.	31 de Agosto de 1906
1.°	Rural núm. 6......	Garzón—Maldonado	V. y M.	31 de Agosto de 1906
1.°	Rural núm. 12......	San Miguel—Rocha	V. y M.	31 de Octubre de 1906
1.°	Rural núm. 23......	Tres Cerros de Catalán—Artigas	V. y M.	31 de Octubre de 1906
1.°	Rural núm. 28......	Laureles—Treinta y Tres	M.	31 de Octubre de 1906
1.°	Rural núm. 19......	Arenal—Canelones	V. y M.	31 de Octubre de 1906
1.°	2.° grado numero 4	San Gregorio—Tacuarembó	V.	31 de Diciembre de 1906
1.°	2.° grado número 6	Villa de Soriano—Soriano	M.	31 de Diciembre de 1906
1.°	Rural núm. 19......	Itacumbú—Artigas	V. y M.	30 de Noviembre de 1906
1.°	Rural núm. 22......	Bolivar—Canelones	V. y M.	31 de Agosto de 1906
1.°	2.° grado núm. 5...	Castillos—Rocha	M.	31 de Diciembre de 1906
1.°	Rural núm. 4......	El Paraiso—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
1.°	2.° grado núm. 3 ...	Nico Pérez—Minas	V.	30 de Noviembre de 1906
1.°	Rural núm. 28......	Cuchilla del Paraiso—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
1.°	Rural núm. 3	Egido de San Eugenio—Artigas	V. y M.	30 de Junio de 1907
1.°	Rural núm. 17	Zanja—Yacot—Artigas	V. y M.	30 de Junio de 1907
1.°	Rural num. 14	Estación Francia—Rio Negro	M.	16 de Agosto de 1906
1.°	Rural núm. 21	Casa Blanca—Paysandú	V. y M.	16 de Agosto de 1906
1.°	Rural núm. 27	Guazú-Namby—Cerro Largo	V. y M.	16 de Agosto de 1906
1.°	Rural núm. 28......	Cerro Portón—Paysandú	V. y M.	30 de Noviembre de 1906
1.°	Rural núm. 5	El León—Maldonado	V. y M.	30 de Septiembre de 1906
1.°	Rural num. 14......	Cañada de la Cruz—Maldonado	V. y M.	30 de Sertiembre de 1906
1.°	Rural núm. 23......	Hospital—Rivera	M.	16 de Agosto de 1906
2.°	Rural núm. 6......	Yacaré—Artigas	V. y M.	30 de Julio de 1906
1.°	2.° grado num. 10.	Constitución—Salto	M.	31 de Diciembre de 1906
1.°	1er. grado núm. 8.	Ciudad de Paysandú	M.	17 de Septiembre de 1906
1.°	Ayudantia del Jardin de Infantes...	Montevideo	M.	31 de Diciembre de 1906
2.°	Rural núm. 15......	Vera—Salto	V. y M.	31 de Agosto de 1906
2.°	2.° grado núm. 13	Rosario—Colonia	V.	31 de Agosto de 1906
2.°	Rural núm. 16	Corral de Piedra—Cerro Largo	M.	31 de Agosto de 1906

NOTAS—1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hace obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con la que establece que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que, si se presentaran una ó más aspirantes mujeres acualquiera de ellos, se proceda en el, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolucion de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguira cumpliéndose en los casos generales, hagase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan a los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con caracter provisorio; salvo en cuanto á este último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

El Secretario General.

625-mz21-pm.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos contratado vender, á favor de don Eusebio Alvarez, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Almacén y Baratillo del Plata», que teniamos establecido en la calle Orillas del Plata número 250, esquina á la de Piedad, de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 10 de Julio de 1906.—*Ramón Santamaria y Cª.* 1024 v.ag.5.

Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber: que he prometido vender á don Antonio Odiciui, las existencias de mi casa de comercio en el ramo de Almacén de comestibles y bebidas sito en el Camino Millán núms. 694 y 696. Los que se consideren acreedores a dicha casa, deben presentarse á la misma dentro del término de 30 dias —Montevideo, 19 de Julio de 1906.—*Bartolomé Ferreri.* 1060-v.12.ag.

Disolución de sociedad

Por la presente, hago saber al público en general, que, con fecha 3 del corriente mes y por escritura que pasó ante el escribano Enrique Acosta, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza, en el ramo de tienda, denominada «La Venus de la Aguada», bajo la razón social de Vicente Staricco y Severiano Caviglia, haciéndose cargo, desde aquella fecha, del activo y pasivo, el señor Severiano Caviglia.—Y para que conste, hago la presente publicación.—*Severiano Caviglia.* —Montevideo, 17 de Julio de 1906. 1056-v.ag.11.

Al comercio y al público

Participo que por escritura que hoy autorizó el escribano don Ignacio Arcos Ferrand, he prometido vender á don Antonio Suárez García el comercio que con el nombre de Restauranty Cafe «El Automóvil», tengo establecido en la casa números 138 y 140 de la Avenida General Rondeau. Prevengo á los que se consideren mis acreedores, que deben presentarse en dicha casa con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta dias, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, 23 de Junio de 1906.—*Roque Brunoldi.* 972-jn.24-v.jl24.

Aviso

Por escritura de hoy, ante el Escribano Pedro Motnti, don Domingo Pietra y don Enrique Valente, vendieron su parte en la sociedad Antonio Adamoli y C.ª á los señores Juan Garré, Antonio Adamoli y Antonio Crocco.—Montevideo, 29 de Junio de 1906.— *Antonio Adamoli y C.ª* 1007-v.jl.28.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio que he convenido con don Marcelino Buscasso y don Isidoro L. Damonte, en venderles todas las existencias é instalaciones de mi casa en el ramo de Fotografia, sita en la calle Uruguay número 57. Y á los efectos de derecho, hago ésta publicación, debiendo presentarse las personas que pretendan algun reclamo a la citada casa Uruguay 57 dentro del término de 30 dias bajo la pena de la ley.—Montevideo, 1.° de Julio de 1906.—*Alfonso Padilla.* 1002v.j.27.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al comercio y al público que he vendido á don Carlos Marinoni, la casa de comercio que en los ramos de almacén, ferreteria y billar, tenia establecida en la Estación Isla Mala, Departamento de la Florida. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, notificandose á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta dias se presenten á dicho establecimiento con los justicativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido ese término el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Isla Mala, 29 de Junio de 1906.—*Eusebio Alvarez.* 996-jl.1.°-v.ag.1°.

Disolución social

Por el presente, hacemos saber que hemos resuelto, de comun acuerdo, disolver la sociedad que en esta ciudad teniamos establecida con el ramo de ganaderia, la que giraba bajo la razón y firma social de Raúl B Gómez y C.ª, siendo la C.ª Eduardo Sánchez, quedando el activo y pasivo de ésta á cargo del señor Raúl B. Gómez desde el dia 1.° de Julio, fecha en que se efectuó el balance general de la expresada casa comercial. Y, á fin de cumplir con lo dispuesto por la Ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores de la expresada razón social para que concurran dentro del plazo de treinta dias con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, 11 de Julio de 1906.—*Raúl B. Gómez y C.ª, Eduardo Sánchez.* 1027-v.ag.12.

Al público y al comercio

Hacemos saber que por escritura otorgada ante el escribano don Osvaldo Acosta el 13 del corriente mes, hemos vendido á favor de don José Tálice la parte que como socios en la firma «Laborde, Fiandesio y C.ª» nos correspondia en el activo y pasivo del Hotel Oriental, establecido en esta Ciudad; calle Solis esquina Piedras. En consecuencia á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los acreedores de dicha sociedad para que se presenten dentro del término de 30 dias con los comprobantes de sus créditos.—Montevideo, 13 de Julio de 1906.—*Pedro Laborde—Enrique Laborde.* 1041-v-ag.8.

Al público

Por el presente hago saber al público y al comercio, que he vendido á don Leonardo M. Astiazarán la casa de comercio, que en los ramos de almacen, tienda, ferreteria etc., tenia establecida en el pueblo Sarandi del Yi, Departamento del Durazno.

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, notificándose á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de 30 dias se presenten en el establecimiento indicado, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido ese término el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Sarandi del Yi, 21 de Junio de 1906.—*Ignacio Berbejillo.* 978-jn.26-v-jl.26.

Compra de negocio

Por el presente, hago saber que por escritura otorgada el 26 de Junio último ante el Escribano don Manuel C. Dominguez, he comprado al señor don Casildo A. Migliajini la Fábrica y Marca de Cigarrillos denominada «Puros», que esta establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio numero 471A, quedando á cargo del vendedor las cuentas á cobrar y pagar correspondientes hasta el 22 de dicho mes de Junio.—Montevideo, de Julio de 1906.—*E. Reboredo.* 1015-v.ag.2.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Sección Fábricas

NÓMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los articulos 7.° de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.° del Decreto de 6 de Septiembre de 1899 y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior:

CAPITAL

A

Arena Luis A.
Alonso Hnos.
Astrac Jacinto
Achard Alfredo
Alvarez Antonio
Abal Hnos. y Ca.
Amarelli José

B

Bossio Manuel L.
Bonvino Anacleto
Benzo Blas
Barros y C.a Juan J.
Bonnet Héctor L.
Bernini Domingo
Bonilla Juan P.
Berninsoni Juan
Bouzas Amalia P. de
Bermúdez Rosalia P. de
Berri y C.ª Francisco

C

Chans J. y Hnos.
Comesaña Adolfo
Cuinat Bernardo
Carvalho de Loureiro Son. João
Crisci Pedro
Casas Estèban
Corralejo Julián
Cavaleiro José
Comisión N. de Caridad
Campos Gerardo
Cambón Manuel
Clavier y Ferreyro
Carvalho y C.ª Pedro
Cassamagnaghi y Pons
Cipri Rosario
Castro José M.
Carballo Reguera José M.
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Castro Esperanza.
Casa Miguel Enrique

D

Díaz Antonia
Dodó (hijo) Ramón

E

Espósito Cayetano
Español y Llobet
Elias José

F

Fonseca José
Faget Carlos
Faig Francisco (viuda de)
Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernandez Joaquin S.
Fornari de Galli Aida
Franco Antonia C. de

G

González y C.ª Martin
Gabrie Angel V.
Garcia Juan
Ganduglia Domingo
Grasso José
Gumila Juan José
Giménez y C.ª Francisco
Graffigna Saavedra Antonio
González Juan
Granotich Dolores G. de
Gaibisso M. y C.ª

H

Helguera Francisco B.

I

Invernizzi Susana A. de
Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda

L

Lantes José M.
López Baldomero R.
López Barbón Ramón
López Ramón
López Dolores P. de
Langlade Juan B.
Lois Andrés
Luzardo Domingo

M

Musachio Donato
Maciel Eusebio
Mailhos Julio
Moralles Marcos
Martinez José
Maceiras Luis
Montedónico y C.ª
Migliarini Casildo
Martinez Filomena

N

Núñez José
Nobo Francisco

O

Oneto Miguel O.
Obiol y Cia. Eugenio

P

Pausen Elena
Podestá Angel P.
Patrone Juan M.
Pazos José Maria
Pos Urbana
Pato Vicenta

R

Rabuñal Maria
Romeu Jaime
Ravera Vicente
Rodriguez Juan Bautista
Rodriguez Alonso Ramón
Ros, Rios y C.ª
Rius y C.ª José Antonio
Rama Maria
Rabuñal Manuela
Rabuñal Dominga

S

Savio Octavio
Soto y Hermosilla
Santarelli Agustin
Schelotto Hnos. y C.ª
Salgueiro Juan
Souto Josefa
Sánchez Lola
Soto Manuel
Suárez Ramón
Sánchez Ramona
Sanchez Juana
Soto Josefa
San Román Justo

T

Triay Bartolomé
Trias Hilario
Tezanos y C.ª
Travazo Benito

V

Vázquez Boedo José
Verger Jaime
Varela y C.ª Agustin
Vera Juana F.

Z

Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Alvarez y C.ª Antonio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Delgado Guillermo
Silveira, Arocena y Haro
Bordabehere Esteban
Vivo y C.ª Antonio
Staudt y C.ª
Tálice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Grela y Goñi
Ruiz Zorrilla Eugenio

RIVERA

Vitalio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martinez

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y C.ª
Adams William F.
Brandes y C.ª
Bunge y Born
Bravo y Rodriguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Cazarino Hnos.
Chiappori y C.ª
Cardozo y C.ª
Comas, Brunet y C.ª
Domino y Dotto
Carballo Reguera J. M.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Gardella, A. B.
Granara y C.ª J.
Garcia Hipólito
Linck y C.ª
Mailhos Julio
Musetti y Pieri
Metzen, Vincenti y C.ª
Martinez y C.ª Valentin
Oneto, Vignale y Canale
Piaggio y C.ª J. A.
Peirano Hnos. y C.ª
Potenze y Sosa Dias
Pietra Hnos.
Roca y C.ª
Rossi y C.ª J. N.
Ros, Rios y C.ª
Staudt y C.ª
Stolle J. B.
Schelotto Hnos. y C.ª
Soto y Hermosilla
Taranco y C.ª
Tálice José y A.
Tálice y Moretti
Vivo y C.ª Antonio
Vanrell Hijos de Guillermo

CANELONES

Roberto Lüning y C.ª

SORIANO

Magin Rivas

LITORAL E INTERIOR

Salto

Viuda de Bernardo González
José Iglesias
Domingo Giordano

Paysandú

Eugenio Ros
Jorge Sarli
Alfredo Sardo y C.ª

Rio Negro

Juan Müller

Soriano

Majin Rivas
Manuel Bastreri
Manuel Rivas Maluzán
Esteban Barbitta
A. Sánchez y C.ª

Colonia

Romans y C.ª
Aquilino Martinez

José Rivas
Luis P. Rusch
Gaborit y Peduzzi
Perfecto Arigón

Canelones

Félix Clapés y C.ª
Roberto Lüning y C.ª
Juan Martín
Cornelio Maciel
Julián Marichal

Rivera

Gazapina y C.ª

Tacuarembó

Ildefonso Pereda
Carlos Miliet

Flores

Pedro Berhouet
Victor Landache

San José

Juan Mares
Cecilio G. González
Barbé Hermanos
Marcos Vital González
Teodoro Odriozola
Artidoro D. González
Jacobo B. Menéndez
Leopoldo Fernández
Pedro Varesini
Fructuoso Fernández
Roberto Lüning y C.ª

Cerro Largo

Bernardo Solé

Rocha

E. Cotelo, Freire y C.ª
Francisco J. Paciello

Minas

Miguel Germán

Durazno

Pedro Bersetche
Tristán Schenzer (hijo)

Montevideo, 7 de Julio de 1906

V.° B.°—ZAS. 1016-pm. *Emilio R. Vidal.*

Al público y al comercio

Hago saber al Público y al comercio que he contratado vender á don Pedro Ferrando, mi casa de comercio en el ramo de carniceria denominada «Savona» situada en la calle Reconquista número 13. De acuerdo con la ley 26 de Septiembre de 1904, hago las publicaciones ordenadas, á fin de que mis acreedores se pasen por dicho establecimiento á cobrar sus cuentas dentro del término de treinta dias; pasado dicho plazo el comprador quedará libre de toda responsabilidad. —Montevideo, 28 de Junio de 1906.—*Juan Baccino.* 992-jn.29-v-jl.24.

Al comercio y al público

Habiéndome sido traspasado el reparto de billetes de la Loteria de la Caridad, que tenia la agencia de don Carlos Braga, sita en la calle Andes 272A y habiéndome hecho cargo de todo su activo y pasivo, cito, de acuerdo con lo que prescribe la ley, a todos aquellos que se consideren acreedores ó con algún derecho de reclamación para que se presenten con sus respectivos justificativos en mi escritorio calle Colón 32, dentro del plazo de 30 dias, pasados los cuales no se oirá reclamo ninguno.—*Juan Aran.*—Montevideo, 4 de Julio de 1906. 1009-v.jl.29

Al público y al comercio

Hago saber, que he vendido á don Juan J. Anglet mi casa de comercio, situada en Charata, Departamente de Tacuarembó, y con arreglo á la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, para que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término de ley, vencido cuyo plazo quedará libre el comprador de toda responsabilidad. —Charata, 10 de Julio de 1906.—*Juan P. Habiaga.* 1049-v-ag.15.

Al comercio

A los efectos de lo que prescriben la ley de 26 de Septiembre de 1904 y el Código de Comercio, se hace saber que por escritura autorizada hoy por el Escribano don Andrés R. Chipito, se declaró disuelta la sociedad que teniamos constituida en un negocio de carniceria, situado en esta ciudad, calle Joaquin Requena esquina á la de Guaná. El activo y pasivo social ha quedado á cargo del firmante Antonio Malacrida.—Montevideo, 13 de Juliode 1906.—*Juan Pasegi.—Antonio Malacrida.* 1048-v.ag.9.

Imprenta del DIARIO OFICIAL